

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 31 de Mayo del 2023

HORA: 2:16:45 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 3 archivos suscritos a nombre de; JUAN DAVID OSORIO LOPEZ, con el radicado; 202126900, correo electrónico registrado; jdosorio659@gmail.com, dirigidos al JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
PRUEBASCONTESTACIONDEMANDA.pdf
EXCEPCIONPREVIAFIRMAADO.pdf
CONTESTACIONDEMANDAFIRMAADO.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230531141736-RJC-32268

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas

Referencia: Demanda de rendición provocada de cuentas
Demandantes: Luz Marina Jiménez Estrada y otro
Demandada: Martha Lucía Jiménez Estrada
Radicado: 17001310300220210026900

JUAN DAVID OSORIO LÓPEZ, mayor de edad y vecino de Manizales, abogado en ejercicio, titular de la C. C. No. 10.242.659 de Manizales y T.P. No. 171.695 del C. S. J., con email idosorio659@gmail.com inscrito RNA, actuando como apoderado de la señora MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA, igualmente mayor de edad y vecina de Manizales, con C. C. No. 24.330.136 de Manizales, demandada dentro del presente proceso, encontrándome dentro del término de traslado, procedo a dar contestación a la demanda, como sigue.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS:

EL PRIMERO: Es cierto.

EL SEGUNDO: Es cierto.

EL TERCERO: Es cierto.

EL CUARTO: Es cierto.

EL QUINTO: Es cierto.

EL SEXTO: Es cierto.

EL SÉPTIMO: Es cierto.

EL OCTAVO: Es cierto.

EL NOVENO: Es cierto.

EL DÉCIMO: Es cierto parcialmente.

El predio denominado “La Tranquera” se identifica con el folio inmobiliario No. 10311612.

EL DÉCIMO PRIMERO: Es cierto.

EL DÉCIMO SEGUNDO: Es cierto.

EL DÉCIMO TERCERO: Es cierto.

EL DÉCIMO CUARTO: Es cierto.

EL DÉCIMO QUINTO: Es cierto.

EL DÉCIMO SEXTO: No es cierto.

En la contabilidad, a la que tuvo acceso la señora apoderada de los demandantes, se evidencia que en la escritura pública corrida el 28 de febrero del 2018 en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales, se estableció que el valor de la venta fue de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$785.902.000).

Teniendo en cuenta que la sociedad hijos de Néstor Jiménez H. Y CIA. S. en C., era la titular del cincuenta por ciento (50%) del derecho real de dominio sobre el inmueble, le correspondió la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$392.951.000,00), por lo que mal puede llegarse a una inferencia, sin la previa constatación de las circunstancias que rodearon la negociación, la cual fue aprobada por los socios, incluidos los demandantes.

En este punto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. En reunión extraordinaria realizada el 18 de noviembre de 2017 la totalidad de los socios que conforman la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ HOYOS Y CIA. S. en C., autorizaron a la Socia Gestora para que adelantara la venta del cincuenta por ciento (50%) del local situado en la Carrera 23 No. 21-58.
2. El valor pactado con el comprador fue de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700'000.000).
3. El cincuenta por ciento (50%) que de la suma anterior le correspondió a la Sociedad, fue de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.350'000.000).
4. A la cantidad mencionada en precedencia, se le descontó el dos punto nueve por ciento (2,9%) que se debió pagar a la persona que fungió como comisionista en el negocio.
5. En la escritura pública de venta del inmueble otorgada el 28 de febrero del 2018 en la Notaría Quinta del Círculo de Manizales, se

estableció como precio de la venta SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$785.902.000).

6. De los pagos pactados en el contrato de compraventa, incluidos los intereses, se les fue entregando en efectivo, en la medida que éstos se daban, a los Señores LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA y al Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, cuñado y apoderado del socio comanditario DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA, lo que les correspondía de acuerdo con sus cuotas de participación, previos descuentos de la reserva destinada para asumir las cargas tributarias de la sociedad, los cuales fueron debidamente autorizados por los comanditarios y la Gestora.

7. En esa misma asamblea, extraordinaria efectuada el 18 de noviembre de 2017, el Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, apoderado del socio comanditario DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA, propuso a los asistentes que se analizara la posibilidad de venta de los demás bienes sociales, situación que conllevaba a la liquidación de la Sociedad, por la desaparición de sus activos.

8. En reunión de asamblea ordinaria de la sociedad realizada el 06 de Marzo de 2019, se determinó por unanimidad, la enajenación de la totalidad de los bienes que conforman los activos de la sociedad, con el fin de proceder a liquidarla, siendo así que en estos momentos La Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ HOYOS Y CIA. S. en C., está en el proceso de liquidación

9. En informe rendido por el asesor jurídico a los Socios, el 20 de marzo de 2019, se les indicó puntualmente la forma como se terminaría de hacer la distribución de los pagos y la prioridad que se les otorgaba precisamente a los aquí demandantes (Señores Darío y Luz Marina Jiménez Estrada), para recibir anticipadamente las cuotas pendientes, así como la forma en que se les haría entrega de estas.

Al informe precitado, no se le presentó ninguna objeción ni cuestionamiento, razón por la que no se entienden las razones por las que, tres (3) años después, vienen a reclamar unas hipotéticas sumas que ya recibieron.

EL DÉCIMO SÉPTIMO: Es cierto.

EL DÉCIMO OCTAVO: No es un hecho. Es una deducción de los demandantes que deliberadamente tratan de acomodar a sus intereses, pretendiendo desconocer lo acordado por los socios al momento de disponer la forma en la que se declararía la venta del bien.

De la respuesta dada al HECHO DÉCIMO SEXTO, claramente se colige que las sumas señaladas por la parte actora, por lógica razón, no aparecen como pretenden, en los registros contables.

EL DÉCIMO NOVENO: No es cierto.

Imperan las mismas razones señaladas al dar respuesta al HECHO DÉCIMO OCTAVO.

EL VIGÉSIMO: Es cierto.

EL VIGÉSIMO PRIMERO: No es cierto.

Verificados los libros de contabilidad de la sociedad, no se reflejan estos valores.

Como se señaló al dar respuesta a hechos anteriores, los dineros que se retuvieron fueron los aprobados unánimemente por los socios, con el fin de realizar provisión de fondos suficientes para sufragar deudas ante la DIAN.

EL VIGÉSIMO SEGUNDO: Es cierto.

Téngase en cuenta que todo el proceso de venta, distribución de los dineros, provisión para el pago de acreencias fiscales y en general, todo lo relacionado con el negocio, fue conocido, discutido y aprobado por la totalidad de los socios, quienes dieron su aprobación a la Socia Gestora para que adelantara la venta, tal como consta en las actas correspondientes a las asambleas ordinarias y extraordinarias en las que se abordó la discusión del asunto, al igual que la forma como se distribuirían los pagos y la forma en que se harían.

EL VIGÉSIMO TERCERO: Es cierto.

EL VIGÉSIMO CUARTO: No es cierto.

Como consta en las actas de reunión ordinaria de socios realizada de acuerdo con lo señalado en los estatutos de la Sociedad, cada año se aprobó la manera como se realizaría la distribución de dividendos, y su pago entre los socios.

EL VIGÉSIMO QUINTO: Es cierto y de ello, quedó constancia, tanto en los libros contables, como en las actas de las asambleas.

EL VIGÉSIMO SEXTO: Es cierto parcialmente.

El valor que se relaciona por concepto de asesoría contable esta errado, porque tiene el IVA incluido; el valor verdadero a pagar mensual es un salario mínimo vigente menos IVA.

EL VIGÉSIMO SÉPTIMO: No es cierto.

Como se podrá constatar en los ejercicios contables que se aportarán como prueba, para el año 2019, Sí se reconocieron dividendos del 2018.

EL VIGÉSIMO OCTAVO: No es cierto.

Ténganse en cuenta los argumentos señalados al dar respuesta a los HECHOS DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO OCTAVO, para concluir que por lógicas razones, estos valores no se registran en contabilidad, convirtiendo lo que pretenden señalar como un hecho, en una simple especulación.

EL VIGÉSIMO NOVENO: Es cierto parcialmente.

Lo es por las razones señaladas al responder hechos anteriores, pero no por la apreciación subjetiva de los demandantes.

EL TRIGÉSIMO: No es cierto.

La Señora apoderada de los demandantes se dirigió varias veces para ejercer su derecho de inspección, consulta y asesoría a las instalaciones donde despacha el Señor Contador de la Sociedad y en todas ellas fue atendida por la contadora ERIKA ZULAY RAMÍREZ GÓMEZ, adscrita a esa oficina, quien tuvo instrucciones precisas de entregar toda la información requerida por la abogada.

Cosa diferente es que la señora abogada pretendía hallar una información que consideraba debía estar consignada en los libros de contabilidad, al parecer desconociendo lo aprobado por los socios en las asambleas ordinarias y extraordinarias, de lo cual debió ser informada previamente por sus mandantes.

No puede dejarse pasar por alto que toda la información trasladada al libelo demandatorio como HECHOS, solamente pudo lograrse con base en la información contable a la que se dice no se le permitió el acceso.

EL “TRIGÁSIMO” PRIMERO: No es cierto.

Fácilmente podrá colegir el Despacho que las afirmaciones que se hacen carecen de veracidad, con vista en las actas que se aportarán como prueba, debidamente suscritas y aprobadas; las asambleas ordinarias, siempre se

realizaron dentro del marco estatutario de la Sociedad, y en sus actas y convocatorias consta que SÍ se generaron informes de gestión, tanto por parte de la Socia Gestora, como por el asesor contable y el asesor jurídico; y SÍ se realizó repartode utilidades conforme a lo aprobado por los socios.

EL TRIGÉSIMO SEGUNDO: Es cierto.

EL TRIGÉSIMO TERCERO: No es cierto.

La señora abogada y sus requerimientos siempre fueron atendidos y fue facilitado el acceso a la información solicitada, y contó en todo momento con el acompañamiento de la contadora ERIKA ZULAY RAMÍREZ GÓMEZ, adscrita a la oficina del Señor Contador de la Sociedad.

La profesional del derecho fue atendida y tuvo acceso a toda la información de la sociedad cuando ella la requirió y lo solicitó; no de otra manera se podría explicar la detallada narración que se hace en los hechos de la demanda.

EL TRIGÉSIMO CUARTO: No es cierto.

Imperan idénticos argumentos a los señalados al dar respuesta a hechos anteriores relacionados con el asunto.

EL TRIGÉSIMO QUINTO: No es cierto.

Consta en el acta de la asamblea realizada en esa fecha, que el informe de la Socia Gestora fue escuchado y aprobado; si los demandantes no quedaron satisfechos con él, así debieron dejar constancia, no siendo este el momento para dolerse de una situación que en su momento callaron.

EL TRIGÉSIMO SEXTO: Es cierto parcialmente.

Es verdad que la Socia Gestora aportó su voto aprobatorio a los estados financieros presentados por el señor Contador de la Sociedad, pero no es verdad que esta actuación careciera de fundamento legal, ya que los estatutos societarios, la facultan para hacerlo.

Adicionalmente, se debe insistir en que nada se dijo por los accionantes al respecto y de ello existe prueba en el acta.

EL TRIGÉSIMO SÉPTIMO: No es cierto.

Señala el ARTÍCULO 20 de la E. P. No. 1600 corrida en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el 16 de agosto de 1.985, a través de

la cual se constituyó la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C., “... *Las decisiones de la junta de socios serán en general adoptadas por la mayoría relativa de los votos de las cuotas comanditarias representadas en la reunión y el voto del socio gestor, menos en los casos en que las normas legales estatutarias exijan una proporción mayor en el cómputo de votos o en el número de cuotas representadas en la reunión. ...*”

EL TRIGÉSIMO OCTAVO: No es cierto.

Además, no es un HECHO, se trata de una apreciación de la abogada que no refleja la realidad, mucho más si se tiene en cuenta que ninguno de los socios ha hecho la más mínima observación en este sentido, ni aparece constancia de haberse presentado.

EL TRIGÉSIMO NOVENO: No es cierto.

Debe tenerse en consideración que la cuenta bancaria se abrió a principios del 2022, motivado lo anterior en que, desde la constitución de la sociedad, los dineros se manejaban en una cuenta bancaria a nombre del Señor Néstor Jiménez Hoyos, no de la sociedad, lo que se continuó haciendo después de su fallecimiento, hasta el momento en el que se presentó la necesidad de abrir una a nombre de la Sociedad.

EL CUADRAGÉSIMO: No es cierto.

Como se explicó al dar respuesta a puntos similares e iterativos anteriores, la información que maneja la libelista no corresponde con lo que aparece consignada en la escritura pública de venta del inmueble y por lo tanto no coincide con la contabilidad.

EL CUADRAGÉSIMO PRIMERO: No es cierto.

Téngase en cuenta que la información contable es diferente a la información fiscal; los valores registrados en la declaración de renta, como son los gastos deducibles y los reajustes fiscales son diferentes.

EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: No es cierto.

Los valores asentados en la contabilidad respecto al lote “LA TRANQUERA”, corresponde a su precio de adquisición, el cual, a la fecha, no se ha sufrido ajuste alguno.

En lo que respecta a las gestiones para su loteo, nada tienen que ver con la redición de cuentas que se solicita a través de la presente acción y corresponde más a un asunto que debió o puede ser tratado en las

asambleas ordinarias y no ventilarlo en instancias judiciales, pero como se ha observado, tal parece que los demandantes pretenden por este medio sacar a relucir unas inconformidades que siempre callaron en las oportunidades que han tenido para manifestarlas.

EL CUADRAGÉSIMO TERCERO: No es cierto.

En la contabilidad, No se evidencia un déficit económico y así podrá ser verificado por el Juzgado en el momento que se requiera, con vista en los documentos que se aportarán como prueba.

Adicionalmente se dirá que ese presunto “*déficit económico*” carece de sustento y la cifra señalada obedece a una deducción infundada elaborada por la parte actora con fundamento en unas cuentas que en nada consultan con la realidad.

EL CUADRAGÉSIMO CUARTO: Es cierto.

SOBRE LAS PRETENSIONES:

La Señora Martha Lucía Jiménez Estrada, SE OPONE a todas y cada una de las pretensiones formuladas por los demandantes.

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

La demandada OBJETA el JURAMENTO ESTIMATORIO formulado por los demandantes, por las siguientes razones:

En cuanto al “*Canon de arrendamiento local comercial*”:

La Señora Martha Lucía Jiménez Estrada actuó conforme a lo aprobado en las asambleas ordinarias que se han realizado anualmente, con apego a lo ordenado en los estatutos de la Sociedad.

Olvidan los demandantes que, debido a la presencia de graves errores encontrados por el asesor contable al momento de asumir como tal, la Sociedad se vio obligada a realizar provisiones dinerarias con el fin de cubrir las obligaciones acumuladas en ejercicios anteriores ante la DIAN, razón por la que, como consta en acta de asamblea efectuada el 19 de abril de 2018:

“... El Señor contador hace la presentación a los asistentes, tanto del inventario, como del balance general de la Sociedad, correspondiente al año 2017, informándoles que existe una alta carga tributaria que se debe asumir, razón por la cual se hace necesario efectuar una provisión

de fondos tendiente a garantizar los pagos que se deben efectuar a la DIAN.

Adicionalmente a lo anterior, exterioriza su criterio en el sentido de buscar la liquidación de la Sociedad a efectos de evitar el continuar asumiendo pagos que cada vez se hace más difícil proveer, habida cuenta de que los ingresos han bajado sustancialmente ...”

La provisión de fondos, tal como consta en los inventarios, balances generales y cuenta detallada de pérdidas y ganancias de los ejercicios contables presentados a partir del año 2017 se realizó con la aprobación de los socios, con el fin de dejar saneadas las finanzas de la Sociedad y evitar contingencias futuras con la DIAN.

Pretender siquiera insinuar ahora que la Señora Martha Lucía Jiménez Estrada dispuso de esos dineros para su propio aprovechamiento, a más de ser una calumniosa y temeraria afirmación que enloda su buen nombre, deja a quienes así lo hacen, transitando en las interlíneas del Código Penal Colombiano, y a sus preceptos habrá de acudir en la oportunidad correspondiente, máxime si se tiene en cuenta que todas las actuaciones de la Gestora se realizaron previa consulta y aprobación de los demás socios.

En cuanto a los *“Intereses causados por venta de lote Aladino”*:

Como quedó dicho al dar respuesta a los hechos de la demanda y particularmente a las precisiones hechas al responder el DÉCIMO SEXTO, los accionantes mal pueden pretender cobrar unos dineros que ya recibieron, en efectivo, y de manera periódica, de manos de la Señora Martha Lucía Jiménez Estrada, resulta, por decir lo menos, un exabrupto, máxime, si como se demostrará, existen sendos paz y salvos firmados de puño y letra, por la Señora Luz Marina Jiménez Estrada y por el Doctor Carlos Eduardo Henao Mejía, representante del Señor Darío Jiménez Estrada.

Ahora bien, debe atenderse en cuenta que brilla por su ausencia una prueba fehaciente de lo que se estima en este punto, lo que contraviene el precepto contenido en el Artículo 167 del C.G.P., toda vez que no se presentan medios que permitan confrontar lo que se afirma contra ningún medio que facilite establecer con toda claridad que lo cuestionado atiende a una realidad incuestionable.

Finalmente debe considerarse que los demandantes reclaman SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$68.400.000.00), por concepto de intereses no recibidos, pasando por alto que esta cantidad, en el hipotético caso de no haberse pagado,

debería distribuirse entre cinco (5) socios con participación del dieciocho por ciento (18%), incluyendo a mí auspiciada, y uno (1) con el diez por ciento (10%), lo que daría como máximo para cada uno de los actores, la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$12.312.000.00), y no la cifra señalada como base del juramento, puesto que ninguno de los demás socios se ha sumado a la reclamación.

En cuanto al “*Egreso por concepto de pago de asesoría legal y contable*”:

En vista del delicado estado de salud en el que se encontraba el Señor Néstor Jiménez Hoyos, socio gestor principal y al fallecimiento de la Señora Magda Estada de Jiménez, socia gestora suplente, la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ HOYOS Y CÍA. S. EN C., decidió contratar en el año 2017 los servicios de un contador público titulado y un abogado que la asesoraran en el giro del desarrollo de su objeto social.

Así las cosas, se sometió a consideración de la asamblea de socios los nombres del contador público titulado Hugo Alberto Tabares Carmona, y del abogado Gerardo Adarve Martínez, presentados por el Señor Darío Jiménez Estrada, los cuales fueron aceptados y nombrados bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Desde ese momento, y hasta el presente, ambos profesionales han estado al servicio de la Sociedad, han prestado sus asesorías en el momento requerido, y han cumplido a cabalidad con el objeto de sus contratos, siendo así, que según se puede apreciar de las lecturas de las actas ordinarias y extraordinarias de juntas de socios, realizadas de acuerdo con los estatutos, ninguno de sus integrantes ha cuestionado su labor, han escuchado sus informes y los han aprobado sin objeción alguna.

La contratación de los profesionales se realizó con la anuencia de los integrantes de la sociedad, e inclusive, de manera particular y sin costo adicional han prestado sus asesorías a los comanditarios, Luz Marina y Darío Jiménez Estrada.

Por lo anterior, no se explican las razones por las que se pretenda ahora la rendición de cuentas respecto al pago de honorarios a profesionales que han estado al servicio de la sociedad, han justificado sus intervenciones y como contraprestación han recibido el pago de sus emolumentos, sin oposición por parte de los integrantes de la sociedad, al punto que todos los Informes rendidos por el contador sobre el estado, balance general y cuenta detallada de pérdidas y ganancias

correspondientes a los ejercicios anuales, en los cuales se incluyen los honorarios a ellos cancelados, ha sido aprobados, al igual que los entregados por el asesor jurídico.

OPOSICIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Señora Martha Lucía Jiménez Estrada, considera que no está obligada a rendir las cuentas pedidas, toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la E. P. No. 1600 corrida en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el 16 de agosto de 1.985, a través de la cual se constituyó la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C., los socios han sido convocados anualmente para la realización de la asamblea general en la cual, el señor contador ha presentado el informe relacionado con el estado, balance general y cuenta detallada de pérdidas y ganancias correspondientes a cada uno de los ejercicios anuales, sobre los cuales todos los integrantes de la sociedad, con no menos de un (1) mes de anticipación a dicha asamblea, han tenido a su disposición, para ser consultados en las oficinas del contador de la Sociedad, todos los documentos y soportes que hacen parte integral del informe y salvo en las asambleas realizadas en los años 2020 y 2021, en los que los Señores Darío y Luz Marina Jiménez Estrada, quienes estuvieron representados por la abogada Paula Andrea Acevedo Salazar, dieron su voto negativo al informe contable.

En este punto, debe tenerse en cuenta que, tal como se señala en los HECHOS DÉCIMO PRIMERO a DÉCIMO QUINTO de la demanda, la negociación del inmueble ubicado en la Carrera 23 Nos. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales, se realizó entre los años 2017 y 2019, lo que quiere decir que las cuentas por este concepto fueron rendidas en las asambleas de socios realizadas en los años 2018 y 2019 fueron APROBADOS POR LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS.

Y es que no podía ser de otra manera, si se tiene en cuenta, y así se probará, que a los demandantes recibieron los dineros producto de la venta de la edificación ubicada en la Carrera 21 Nos. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales, en efectivo, directamente de manos de la Señora Martha Lucía Jiménez Estrada, en el caso de la Señora Luz Marina Jiménez Estrada y el Señor Darío Jiménez Estrada, los obtuvo a través del Doctor Carlos Eduardo Henao Mejía, su cuñado, a quien también se los entregó la socia gestora y las cuotas partes de los dineros correspondientes a los cánones de arrendamiento por concepto de alquiler del local comercial situado en la ciudad de Ibagué, mediante consignación a sus cuentas corrientes, sumas distribuidas de acuerdo a las cuotas de participación de cada uno de los socios.

En lo que tiene que ver con la improbación del informe por parte de los aquí demandantes registrada en la asamblea efectuada el 09 de abril de 2021, contrario a lo afirmado por los demandantes, éste quedó debidamente aprobado, toda vez que conforme lo establece el ARTÍCULO 20 de la E. P. No. 1600 corrida en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el 16 de agosto de 1.985, a través de la cual se constituyó la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C., “... *Las decisiones de la junta de socios serán en general adoptadas por la mayoría relativa de los votos de las cuotas comanditarias representadas en la reunión y el voto del socio gestor, menos en los casos en que las normas legales estatutarias exijan una proporción mayor en el cómputo de votos o en el número de cuotas representadas en la reunión. ...*” (Se subraya).

Con base en lo anterior, atendiendo a lo señalado al dar respuesta al HECHO TRIGÉSIMO SEXTO de la demanda y pese a lo allí afirmado, el voto de la Señora Martha Lucía Jiménez Estrada, quien se desempeñó como socia gestora entre el 28 de marzo de 2017 (debido al fallecimiento del Señor Néstor Jiménez Hoyos y atendiendo a lo señalado en el ARTÍCULO 1º de la E. P. No. 1600 firmada en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el 16 de agosto de 1.985), y el 09 de abril de 2021, Sí es válido, máxime si se tiene en cuenta que, del capital social, ella cuenta con 200.000 cuotas de participación en la sociedad (18% de las cuotas sociales) y su voto no está prohibido por los estatutos.

En resumen, Señor Juez, si los informes relacionados con el estado, balance general y cuenta detallada de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios comprendidos entre los años 2017 y 2020 fueron votados positivamente, no existe razón alguna para que ahora se llame a mi poderdante a rendir las mismas cuentas, solo por el hecho que los aquí accionantes no quedaron conformes con el informe rendido para el ejercicio contable correspondiente al año 2019, y si lo que pretendían era impugnar la asamblea realizada el 9 de mayo de 2020, debieron acudir a otra vía procesal de las contempladas para estos efectos en el C. G. P., dentro del término legal.

SOLICITUD DE PRUEBAS:

INTERROGATORIO DE PARTE

Que personalmente o en sobre cerrado formularé a los Señores DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA y LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA, demandantes dentro del presente proceso, en la fecha y hora que determine el Despacho.

OBJETO: Con el cuestionario que se hará a los accionantes se probará la entrega de los dineros que como socios les ha correspondido por ingresos de la sociedad, la permanente asesoría jurídica y contable de los respectivos profesionales a la Sociedad y su intervención en las asambleas ordinarias y extraordinarias.

DOCUMENTALES:

Solicito que se tengan en cuenta las siguientes que obran en el expediente suministradas por la parte actora y que se aportan:

- Escritura pública No. 1600 corrida en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el 16 de agosto de 1.985, a través de la cual se constituyó la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C.
- Inventarios, balances generales y cuentas detalladas de pérdidas y ganancias de la Sociedad Hijos de Néstor Jiménez H. y CÍA. S EN C., correspondientes a los ejercicios de los años 2018, 2019 y 2020.
- Actas de juntas ordinarias de socios correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020.
- Informe rendido por el asesor jurídico a los Socios, el 20 de marzo de 2019 en el que se señala la forma como se harán los pagos finales de la venta del inmueble denominado ALADINO, especialmente a los demandantes y la prueba de su envío a los destinatarios, vía correo electrónico.
- Recibos en los que constan los paz y salvos por concepto de pago de los dineros realizados dentro de la negociación del local comercial denominado "ALADINO", efectuadas a los accionantes.

OBJETO: Con los documentos que se arriman, se demostrará la constitución de la sociedad y los estatutos que la rigen, la elaboración, presentación, análisis y aprobación de las cuentas correspondientes a las anualidades en las cuales se realizó la venta del inmueble ubicado en la Carrera 23 Nos. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales, así como los ingresos y egresos y los pagos realizados directamente a los demandados.

TESTIMONIALES:

Solicito se llame a declarar a las siguientes personas, todas ellas mayores de edad, vecinas de Manizales, Pereira y Anserma, a quienes se hará comparecer en la fecha que señale el juzgado:

- Carlos Eduardo Henao Mejía, quien se localiza en la Carrera 27 No. 66-30 Centro Especialistas de Sancancio, consultorios 601-602 de la ciudad de Manizales (Caldas), teléfono celular 3154319237. <https://www.somoscirugiaplastica.com>
- Adiela Jiménez Estrada, quien se localiza en la finca El Lago, comprensión territorial del municipio de Anserma (Caldas), teléfono celular 3006090564. Email: eventosadielajimenez@hotmail.com
- Gloria Inés Jiménez Estrada, quien se localiza en la Calle 19 No. 5-13 Piso 4, del municipio de Pereira (Risaralda), teléfono celular 3006090805. Email: unidaddph@gmail.com
- Cristian Villegas Jiménez, quien se localiza en la finca El Lago, comprensión territorial del municipio de Anserma (Caldas), teléfono celular 3006512211. Email: cristianvillegas@gmail.com
- Hugo Alberto Tabares Carmona, quien se localiza en la Carrera 23C No. 62-72, oficina 1002 - Edificio PRANHA – Centro Empresarial, de la ciudad de Manizales (Caldas), celular 3113006092, email: asesoriasyconsultoriasht@gmail.com
- Gerardo Adarve Martínez, quien se localiza en la Carrera 36 No. 95-40 de la ciudad de Manizales (Caldas), celular 3217817989, email gerardoadarve@yahoo.es
- Erika Zulay Ramírez Gómez, quien se localiza en la Carrera 23C No. 62-72, oficina 1002 - Edificio PRANHA – Centro Empresarial, de la ciudad de Manizales (Caldas), celular 3113006092, email: asesoriasyconsultoriasht@gmail.com

OBJETO: Con las declaraciones se probará la forma en la que se llevó la gestoría de la sociedad por parte de la Señora Martha Lucía Jiménez Estrada, su transparencia en el manejo de los dineros y la oportuna información recibida respecto a los negocios de la sociedad, por parte de la señora abogada de los demandantes.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO:

Solicito se haga comparecer a los Señores LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA y CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, este último como apoderado y representante del Señor Darío Jiménez Estrada, quien se localiza en la Carrera 27 No. 66-30 Centro Especialistas de Sancancio, consultorios 601-602 de la ciudad de Manizales (Caldas), teléfono celular 3154319237, cuyos correos electrónicos obran en el presente

escrito, para que reconozcan sus firmas y el contenido de dos (2) paz y salvos que se aportan al presente escrito, con el concepto “*finalización de pago*”

A PEDIR

Con el fin de establecer los montos que cada uno de los socios percibió durante los años 2017 a 2020, y en especial lo que atañe con lo que afirman haber recibido por concepto de la venta del inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21-23/27/35, que, de acuerdo con lo afirmado en el HECHO VIGÉSIMO de la demanda, ascendieron a DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$243.000.000.00), para cada uno de los demandantes, solicito se oficie a las siguientes entidades para que remitan copia de las declaraciones de renta correspondientes a los años 2017, 2018, 2019 y 2020, así:

- a) La DIAN Colombia relacionadas con la Señora Luz Marina Jiménez Estrada, cedulada con el número 24.314.200, durante los años 2018, 2019 y 2020. Dirección Carrera 8 N.º 6C - 38 Edificio San Agustín, de la ciudad de Bogotá, email notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co
- b) A la Agencia Federal de los Estados Unidos de Norteamérica, Organización Estatal de Administración Tributaria, con sede en el Internal Revenue Service Building, teléfono 1-800-829-1040, o 1-800-829-4059 marcando 2 para español, presentadas por el Señor Darío Jiménez Estrada, con cédula No. 10.244.543, durante los años 2018, 2019 y 2020. Dirección física del Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria: 901 D Street SW, Suite 600 Washington, DC 20024-2169, email TIGTACommunications@tigta.treas.gov

OBSERVACIÓN: No se da cumplimiento al precepto contenido en el inciso segundo del artículo 173 del C. G. del P., por cuanto, como es de público conocimiento, los documentos que se piden son objeto de reserva bancaria y legal y solamente se emiten por solicitud del titular o por orden judicial.

OBJETO DE LA PRUEBA: Con los reportes que las entidades fiscalizadoras remitan, se comprobará si efectivamente recibieron la suma indicada en el HECHO VIGÉSIMO, o si fue superior a esta cifra y en este caso, cuál fue la diferencia, lo que permitirá establecer si efectivamente dejaron de recibir los dineros que a través de esta demanda se reclaman.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los contenidos en los artículos 96, 167, 191, 208, 379 del C. G. del P.,
y demás normas concordantes y afines.

Atentamente,



JUAN DAVID OSORIO LÓPEZ

Email jdosorio659@gmail.com inscrito RNA

C. C. No. 10.242.659 de Manizales

T. P. No. 171.695 del C. S. de la J.

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas

Referencia: Demanda de rendición provocada de cuentas
Demandantes: Luz Marina Jiménez Estrada y otro
Demandada: Martha Lucía Jiménez Estrada
Radicado: 17001310300220210026900

JUAN DAVID OSORIO LÓPEZ, mayor de edad y vecino de Manizales, abogado en ejercicio, titular de la C. C. No. 10.242.659 de Manizales y T.P. No. 171.695 del C. S. J., con email idosorio659@gmail.com inscrito RNA, actuando como apoderado de la señora MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA, igualmente mayor de edad y vecina de Manizales, con C. C. No. 24.330.136 de Manizales, demandada dentro del presente proceso, encontrándome dentro del término de traslado, procedo a formular la EXCEPCIÓN PREVIA consagrada en el numeral segundo del Artículo 100 del C. G P., denominada “COMPROMISO O CLÁUSULA COMPROMISORIA”

SUSTENTACIÓN

El Capítulo 10., denominado SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS, en el artículo 29 de la E. P. No. 1600 corrida en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el 16 de agosto de 1.985, a través de la cual se constituyó la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C., señala:

“Las diferencias que ocurrieren entre los socios por razón de su carácter de tales, con la sociedad o entre ellos, durante el contrato social al tiempo de disolverse la sociedad o en el período de su liquidación serán sometidas a la decisión inapelable de tres (3) árbitros nombrados por la Cámara de Comercio de Manizales, los cuales fallarán por mayoría de votos y en derecho. Se entiende por parte la persona o grupo de personas que tengan una misma pretensión. El nombramiento de compromisarios se hará cuando lo solicite cualquiera de las partes o la gerencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud y recibo correspondiente.”

Refiriéndose al ARBITRAMENTO, la Corte Constitucional en Sentencia T-511 de 2011, con ponencia del Magistrado Jorge Iván Palacio Palacio, lo definió como:

“(…) un mecanismo heterocompositivo de solución de conflictos en virtud del cual las partes involucradas en una controversia de carácter transigible acuerdan delegar su solución a particulares, quienes quedan

transitoriamente investidos de la facultad de administrar justicia y cuya decisión es obligatoria, definitiva y tiene efectos de cosa juzgada. Esta figura fue reconocida expresamente por el Constituyente de 1991 en el artículo 116 de la Carta Política, el cual establece que “los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de jurados en las causas criminales, conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley.” La jurisprudencia de esta Corporación ha considerado que el arbitramento es un mecanismo propicio para garantizar la efectividad de principios y valores constitucionales como la eficacia, celeridad y efectividad de la justicia, ya que favorece la participación activa de los particulares en la solución de sus propios conflictos.

En la misma providencia dijo la alta Corporación sobre el “Pacto arbitral como manifestación del principio de voluntariedad del arbitramento”

“El arbitramento se rige por el principio de voluntariedad o habilitación, el cual establece como requisito sine qua non para su procedencia, que las partes hayan manifestado previa y libremente su intención de deferir a un grupo de particulares la solución de sus diferencias. Para la Corte, la celebración de dicho negocio supone no solamente la decisión de someter una determinada controversia a consideración de un grupo de particulares, en los cuales depositan su confianza de que la decisión que adopten – cualquiera que ella sea – se ajuste al orden constitucional y legal; sino también la obligación de acatarla plenamente. La determinación de habilitar a los árbitros para poner fin a una determinada disputa se materializa a través de un negocio jurídico de derecho privado denominado pacto arbitral, el cual, según la normativa vigente, puede tomar las formas de cláusula compromisoria o compromiso. Aquel puede abarcar una controversia determinada o referirse de manera general a todos los conflictos de naturaleza transigible que puedan surgir de una relación jurídica. Esta Corporación ha señalado que el pacto arbitral, en tanto negocio jurídico, puede encontrarse viciado de nulidad cuando quiera que la voluntad de las partes esté distorsionada o gravemente comprometida. No obstante, la consecuencia derivada de tal circunstancia es aún más trascendental que aquella originada en la nulidad de cualquier otro acto o declaración de voluntad. En efecto, los vicios del consentimiento de los suscriptores de un pacto arbitral no solo afectan la validez de dicho negocio jurídico, sino que comprometen adicionalmente la legitimidad de cualquier decisión que los árbitros adopten en virtud de él. Es por ello que para la jurisprudencia constitucional es indispensable que el pacto arbitral resulte de la voluntad libre y autónoma de las partes de someter sus diferencias a la decisión de particulares, y no de la imposición de la parte más fuerte en la relación negocial. En adición, el pacto debe ser

sumamente claro e inequívoco de la intención de los contratantes de deferir sus conflictos a la decisión de la justicia arbitral.”

Asimismo, definió la CLAUSULA COMPROMISORIA, en los siguientes términos:

“La cláusula compromisoria es el pacto contenido en un contrato o en un documento anexo a él, en virtud del cual los contratantes acuerdan someter las eventuales diferencias que puedan surgir con ocasión del mismo, a la decisión de un Tribunal Arbitral. Entretanto, el compromiso es un negocio jurídico por medio del cual las partes involucradas en un conflicto presente y determinado, convienen resolverlo a través de un Tribunal de Arbitramento. A pesar de que la voluntad en el pacto arbitral consiste simplemente en la decisión clara e inequívoca de someter una determinada controversia a la decisión de un grupo de árbitros, los artículos 116 y 117 del Decreto 1818 de 1998 exigen su carácter documental como solemnidad sustancial para que se repute legalmente perfecto.”

De lo anterior, resulta claro que NO es la jurisdicción civil ordinaria quien debe definir el litigio presentado, por virtud de la cláusula compromisoria contenida en los estatutos de la Sociedad Hijos de Néstor Jiménez H. y Cía. S. en C., razón por la cual se solicita al Señor Juez que atendiendo a lo ordenado en el inciso cuarto del numeral 2. del Artículo 101 del C. G. P., proceda a decretar la terminación del proceso.

Atentamente,



JUAN DAVID OSORIO LÓPEZ
Email jdosorio659@gmail.com inscrito RNA
C. C. No. 10.242.659 de Manizales
T. P. No. 171.695 del C. S. de la J.



NUMERO MIL SEISCIENTOS (1.600) .--..

En la cabecera del circulo de Manizales,
Departamento de Caldas, república de
Colombia, a los 16 dias del mes de
de 1.985/

Agosto, ante mi Rodrigo Castano Alvarez Notario

primero del circulo de Manizales, comparecieron el Sr NESTOR
JIMENEZ HOYOS y la señora MAGDA ESTRADA DE JIMENEZ, ambos
mayores de edad y vecinos de Manizales, cónyuges entre si,
con su sociedad conyugal vigente, el varón con su situación
militar legalmente definida, identificados con las cédulas de
ciudadanía números 1204724 y 24340100 de Manizales
respectivamente, a quienes yo Rodrigo Castano Alvarez Notario
primero del Circulo de Manizales conozco personalmente de
todo lo cual doy fe y dijeron: PRIMERO: Que para los efectos
del presente instrumento actúan personalmente. SEGUNDO: Que
en tal carácter y en asocio de los comanditarios que se
anotan posteriormente, proceden a constituir una sociedad, de
carácter civil, de la especie de las comanditas simples, que
se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos, y en
lo no previsto en ellos, por las disposiciones de la ley
civil colombiana. CAPITULO PRIMERO: SOCIO GESTOR: ARTICULO
1o: El socio gestor de la sociedad será el señor NESTOR
JIMENEZ HOYOS hasta su fallecimiento, quien administrará la
sociedad por sí mismo ó por medio de mandatarios nombrados
bajo su exclusiva responsabilidad. En las faltas absolutas ó
incapacidades absolutas temporales ó accidentales, lo
reemplazará y será socia gestora suplente la señora MAGDA
ESTRADA DE JIMENEZ, quien desempeñará el cargo de gestora
hasta que se produzca su fallecimiento. Al fallecimiento de
los socios gestores arriba indicados, y por un periodo de un
año será socia gestora la señora Martha Lucia Jimenez de
Santacoloma, quien administrará la sociedad bajo su exclusiva

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

responsabilidad y citara a la Asamblea de Socios dentro de dicho periodo para que resuelvan si se nombran uno o varios socios gestores para que administren la sociedad con el objeto de evitar la disolución anticipada de la compañía, designación que harán por escritura pública a la cual comparecerán necesariamente los gestores así nombrados. Fuera de los socios gestores arriba indicados la sociedad tendrá los socios comanditarios que se relacionan en el artículo 7o de estos estatutos. CAPITULO SEGUNDO: DENOMINACION, ESPECIE, NACIONALIDAD, DOMICILIO y DURACION. ARTICULO 2o: La Sociedad se denominará HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H. Y CIA S en C., es de carácter civil y de la especie de las comanditas simples; tiene su domicilio principal en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia. ARTICULO 3o: La sociedad durará por el término de 99 años contados a partir de la fecha de esta escritura, pero podrá prórrogar ese término o decretar su disolución anticipada de conformidad con estos estatutos. CAPITULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: ARTICULO 4o: El objeto social de naturaleza civil será: La inversión de capital en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos; la inversión de capital en bienes muebles productivos y la administración de los mismos. La explotación agrícola y ganadera de bienes inmuebles rurales; y en general la celebración de toda clase de operaciones, actos y contratos de carácter civil sobre bienes muebles o inmuebles que se relacionen directamente con el objeto social precisado o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades. La sociedad no es comerciante ni se propone ejecutar profesionalmente actos de los que la ley considera mercantiles, sin perjuicio de que pueda ocasionalmente realizarlos. En desarrollo del objeto social la Sociedad podrá celebrar el contrato de inversión de capital en acciones, bonos, valores y cuotas o partes de



interés en otras sociedades civiles ó
comerciales, la inversión en bienes
inmuebles urbanos ó rurales y en general
hacer en cualquier parte, sea en su
propio nombre, ó por cuenta de terceros ó
en participación con estos, por conducto

de su socio gestor, toda clase de operaciones, celebrar y
ejecutar toda clase de contratos o actos civiles sobre bienes
muebles ó inmuebles que se relacionen con el objeto que
persigue la sociedad ó que pueda favorecer ó desarrollar sus
actividades. **CAPITULO CUARTO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD:**

ARTICULO 5o: La sociedad se disolverá: A) Por la expiración
del plazo señalado para su duración ó el de la prórroga ó
prórrogas que se pactaren. B) Por la decisión de la Junta de
socios que se solemnice con todas las formalidades legales,
la cual deberá ser tomada con el **voto afirmativo del socio**
gestor y el setenta por ciento 70% de los votos
correspondientes a los socios comanditarios, teniendo en
cuenta que cada cuota comanditaria dará derecho a un voto. C)
Por la fusión con otra u otras sociedades. D) Por la reunión
en una sola persona natural ó jurídica de la totalidad de
cuotas comanditarias y a la vez del carácter del socio
gestor. E) Por la desaparición de algunas de las categorías
de socios, salvo que dentro de los seis meses siguientes se
subsane la causal. F) Por las demás causales que establece la
ley. **PARAGRAFO:** En los casos de fallecimiento ó incapacidad

absoluta del socio gestor la sociedad no se disolverá sino
que se regirá por lo dispuesto en el artículo 1o de estos
estatutos. **ARTICULO 6o:** Disuelta la sociedad se procederá de
inmediato a su liquidación de conformidad con las normas
previstas en la ley en estos estatutos, mediante la
designación por parte de la Junta de socios de uno ó varios
liquidadores ó a falta de estos mediante la actuación como

tal del socio gestor. En caso de disolución por reunión de todas las cuotas en una sola persona, será dicha persona quien asuma el carácter de liquidador ó la persona que este designe. Podrá adelantarse la liquidación mediante adjudicación a titulares de cuotas comanditarias bienes diversos de dinero en efectivo, en todo ó en parte, si así lo acordase la Junta de socios con el voto favorable de las cuotas comanditarias que representen el 70% de las cuotas comanditarias y el voto afirmativo del gestor si lo hubiere. El nombre de los liquidadores principales ó suplentes se inscribirán en la Cámara de Comercio del Domicilio Social. El liquidador protocolizará el acta de liquidación en una notaría del domicilio social junto con los demás documentos y para efectos de la liquidación se sujetará a las normas establecidas en el Código Civil, relativas a la liquidación de sociedades.

CAPITULO QUINTO: CAPITAL Y CUOTAS

COMANDITARIAS: ARTICULO 7o: El capital social, totalmente pagado en el momento de la constitución de la sociedad es la suma de un millón de pesos (\$1.000.000.00) m/cte el cual se divide idealmente en un millón (1.000.000) de cuotas de un peso cada una y se encuentra dividido entre los socios comanditarios en la siguiente forma: - - - - -

NOMBRE	CUOTAS	VALOR
DARIO JIMENEZ ESTRADA	200.000	\$200.000.00
LUZ MARINA JIMENEZ ESTRADA	200.000	\$200.000.00
GLORIA INES JIMENEZ ESTRADA	200.000	\$200.000.00
ADIELA JIMENEZ ESTRADA	200.000	\$200.000.00
MARTA LUCIA JIMENEZ DE SAN-		
TACOLOMA	200.000	\$200.000.00
TOTALES	1.000.000	\$ 1.000.000.00

PARAGRAFO: Los comanditarios, están todos domiciliados en la ciudad de Manizales. Los comanditarios limitan su



responsabilidad a sus respectivos
aportes. ARTICULO 8o: La junta de socios
puede aumentar el capital suscrito de
conformidad con la ley o decretar, su
disminución también sujetándose a las
normas legales. ARTICULO 9o: Las cuotas

comanditarias en que se divide idealmente el capital social
no son títulos para ningún efecto. ARTICULO 10o: La sociedad
no reconocerá sino un representante legal por cada socio.
Cuando una o varias cuotas comanditarias pertenezcan a dos o
más personas por cualquier motivo, ellas deberán designar
quien las represente ante la sociedad. [ARTICULO 11o: Los
socios podrán ceder sus cuotas comanditarias total o
parcialmente, pero estas cesiones se sujetarán a los
siguientes requisitos: 1) La cesión podrá hacerse por
documentos privados entre el cedente y el cesionario que se
comunicará a la sociedad y se registrará en la Cámara de
Comercio del domicilio social, a menos que la junta de socios
resuelva que la cesión se haga por escritura pública en cada
caso concreto. 2) El socio que pretenda ceder sus cuotas
comanditarias, total o parcialmente, deberá ofrecerlas en
primer término a los demás socios por escrito, a través del
socio gestor, en tales condiciones que se configure
jurídicamente una oferta. 3) Los socios comanditarios podrán
adquirir las cuotas ofrecidas a prorrata de las que cada uno
posee en la sociedad. El rechazo de alguno o algunos de los
socios hará acrecer el derecho de los demás, en la proporción
indicada. 4) Los socios deberán manifestar el interés en
adquirir las cuotas comanditarias que se les ofrecen dentro
del término de un mes contado a partir del recibo de la
oferta que se les haga, la cual manifestación deberá hacerse
por escrito y por intermedio del socio gestor. En la
respuesta deberá manifestarse la aceptación o el hecho de

existir desacuerdo en cuanto a las condiciones de negociación. 5) Si se venciera el término indicado en el numeral anterior, sin que los socios hubieren comunicado su interés en adquirir las cuotas comanditarias que se ofrecieren, este silencio se tomará como rechazo a la adquisición de esas cuotas comanditarias. 6) Si se presentan objeciones a las condiciones de la oferta, éstas se resolverán de común acuerdo entre el oferente y los socios interesados, y si no llegaren a ponerse de acuerdo en el término de cinco (5) días hábiles, las condiciones de la oferta serán fijadas por dos peritos designados por las partes, a razón de uno por cada parte. Los peritos presentarán la decisión en el término de un mes contado a partir de su nombramiento y tendrán la facultad de designar a un tercero en caso de desacuerdo entre ellos. La decisión de los peritos tendrá para las partes fuerza contractual y será obligatoria. 7) Si la oferta no fuere aceptada por ningún socio comanditario o el gestor, la junta de socios decidirá sin el voto del oferente, en el término de un (1) mes, si permite enajenación a un tercero o en caso de rechazo de ésta deberá indicar el nombre del tercero que adquiere las cuotas comanditarias ofrecidas. Con todo la Junta de socios puede liquidar al oferente su participación en la sociedad al valor intrínseco que tengan sus cuotas comanditarias. 8) La cesión de cuotas comanditarias deberá ser aprobada por la junta de socios con el voto afirmativo de por lo menos el setenta (70%) de las cuotas comanditarias en que se divide el capital y el voto afirmativo del socio gestor. La junta de socios podrá determinar que la cesión de cuotas comanditarias se haga por escritura pública y no por documento privado. En caso de que la junta de socios no se manifieste a este respecto, se entenderá que la cesión se hace por documento privado entre las partes contratantes que será notificada a la sociedad



como se dejó dicho en estos estatutos.

ARTICULO 12o: La sociedad no se disolvera por la muerte de cualquier socio o por la incapacidad o insolvencia de alguno o algunos de ellos. En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios

comanditarios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o con su conyuge sobreviviente a menos que la Junta de socios resuelva, con el voto afirmativo del setenta por ciento (70%) de las cuotas comanditarias en que se divide el capital social y el voto afirmativo del socio gestor, no aceptar a los herederos del socio fallecido o a su conyuge sobreviviente, en cuyo caso se liquidará a los herederos o al conyuge la participación del socio fallecido al valor intrínseco de las cuotas comanditarias que posee dicho socio.

En el caso de incapacidad de alguno de los socios o de insolvencia, la sociedad continuará con el incapaz o el fallido y en tal caso el curador a los acreedores ejercerán sus derechos en las operaciones sociales. ARTICULO 13o: La

ausencia de alguno de los socios no afecta la vida de la sociedad y solamente podrá el renunciante exigir que se le liquide la participación en la compañía, el valor intrínseco de las cuotas comanditarias que posee. ARTICULO 14o: Se

llevará el control de los titulares de derecho sobre las cuotas comanditarias en un libro destinado a ese fin. En él se anotarán los nombres de dichos titulares. El número de cuotas que posee cada uno y cualquier operación que en alguna forma afecte la situación jurídica de las cuotas

comanditarias. CAPITULO 6: ADMINISTRACION. ARTICULO 15o: La administración de la sociedad será desempeñada: A) Por la Junta de Socios. B) Por el socio gestor. **CAPITULO 7: JUNTA DE**

SOCIOS. ARTICULO 16o: La Junta de Socios se integra: A) Con las personas que aparezcan en el libro de registro de cuotas

comanditarias & que exhibiendo mandato escrito de éstos, se presentaren al domicilio social en la fecha de la convocatoria no más tarde de la hora señalada para la reunión. Cada cuota da derecho a un voto con las restricciones que la ley civil establezca en Colombia. B) Con el socio gestor y su mandatario & delegado. ARTICULO 17o: Una vez anualmente no más tarde del mes de Abril se reunirá ordinariamente la junta de socios, previa convocatoria hecha con quince días (15) hábiles de anterioridad por lo menos donde se indique la fecha, la hora y el lugar de la reunión y también la circunstancia de estar el inventario, balance general y cuenta detallada de Pérdidas y Ganancias correspondiente al último ejercicio anual a disposición de los socios. ARTICULO 18o: Puede ser convocada la junta de socios a reuniones extraordinarias con la misma anticipación y medio de notificación hecha por el gestor & por la propia junta de socios de una reunión anterior. PARAGRAFO: La convocatoria de la junta de socios a reuniones ordinarias & extraordinarias se hará por el socio gestor; por medio de escrito dirigido a cada uno de los socios al lugar registrado por ellos en las oficinas de la sociedad & por medio de aviso publicado en algún periódico del domicilio social. ARTICULO 19o: Estando debidamente representadas todas las cuotas comanditarias y presente & representado el socio gestor, es válida toda reunión ordinaria & extraordinaria de la junta de socios, sin necesidad de previa convocatoria. ARTICULO 20o: Siempre que se trate de elegir dos (2) & más personas para integrar una misma junta, comisión & cuerpo colegiado se aplicará el sistema del cociente electoral en la forma determinada por la ley. En los demás casos, mientras la ley no lo prohíba, las votaciones pueden ser orales y aún hechas por reclamación a menos que la propia junta de socios decida otra cosa. Las decisiones de la junta de socios serán en



general adoptadas por la mayoría relativa de los votos de las cuotas comanditarias representadas en la reunión y el voto del socio gestor, menos en los casos en que las normas legales estatutarias exijan una proporción mayor en el cómputo de votos ó

en el número de cuotas representadas en la reunión. **ARTICULO**

21o: Habrá quórum para la reunión de la junta de socios con

la concurrencia de personas que representen por lo menos la

mitad más una de las cuotas comanditarias en que se divide el

capital social y la asistencia ó representación del socio

gestor, si fueren varios los gestores bastara que asista ó se

presente la mayoría de ellos. **ARTICULO 22o:** Son atribuciones

de la junta de socios: A) Designar en su caso el liquidador

de la compañía y señalarles alguna forma de remuneración. B)

Examinar, probar ó improbar las cuentas de cada ejercicio

anual, el inventario y balance general y expresamente el

detalle de Pérdidas y Ganancias. C) Reforzar los estatutos de

la sociedad por mayoría afirmativa del setenta (70%) por

ciento de las cuotas comanditarias en que se divide el

capital social y el voto afirmativo del socio gestor. D)

Autorizar la enajenación total ó conjunta de los activos

sociales con una mayoría del setenta (70%) por ciento de las

cuotas comanditarias y la totalidad de los votos de los

socios gestores. El otorgar el finiquito a las cuentas que

deba rendir el gerente ó el liquidador ó en su caso

formularle las glosas y objeciones correspondientes. F)

Autorizar la cesión de cuotas comanditarias. G) Autorizar al

gestor de la compañía, para hacer negociaciones cuando éstas

excedan de Veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) moneda

corriente y H) En general intervenir en la vida de la

compañía en todos sus aspectos y particularmente en la

protección de los socios comanditarios sin menoscabar las

323457187

atribuciones del socio gestor. ARTICULO 23o: Los acuerdos, decisiones y votaciones y demás trabajos de la junta de socios así como el resumen de sus deliberaciones, la lista de asistentes, con la indicación del carácter en que actúa cada uno de ellos y el número de las cuotas comanditarias representadas por cada concurrente, la forma de convocatoria etc. ; Se harán constar en un Acta que deberán autorizar con sus firmas el presidente de la junta que lo será el socio gestor y un secretario de la reunión designado en ella. Una vez aprobada por la junta de socios esta Acta se copia como tal en el libro correspondiente. La junta puede delegar expresamente la aprobación del Acta en uno ó más asistentes que hayan concurrido a la reunión quienes la firmarán en señal de aprobación de su texto a nombre de los accionistas sin perjuicio de que en otra reunión de la junta pueda ser solicitada y aprobada la modificación. CAPITULO 8. GERENCIA. ARTICULO 24o: Con las formalidades propias de la comandita simple esta sociedad tiene un gerente que lo es por término indefinido el socio gestor, éste puede sin cesar en su responsabilidad, delegar la gerencia y administración social en la persona ó personas que estime convenientes. Las delegaciones se registrarán en la Cámara de Comercio del domicilio social. ARTICULO 25o: El gerente tiene las atribuciones propias del socio administrador con las demás amplias facultades de contratación y en particular las siguientes: A) Vender, permutar, hipotecar, dar en anticresis, constituir y dar en prenda y en general, verificar toda suerte de actos jurídicos ó materiales sobre bienes muebles ó inmuebles, urbanos ó rurales, con relación a su administración, construcción, alteración, movilización, incorporación a propiedad horizontal y alteración en su forma por su naturaleza ó destino. B) Comparecer por activa ó por pasiva en los juicios que se relacionen con la compañía en



representación de ella ó constituir los apoderados especiales que al efecto fueren precisos. C) Transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza. D) Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias,

una anual, a más tardar en el mes de Abril, ó a reuniones extraordinarias cuando lo creyere necesario ó conveniente ó cuando se lo soliciten persona ó personas que reúnan la propiedad de por lo menos la mitad más una de las cuotas comanditarias de la compañía y presidir la reunión. E) Presentar a la junta de socios en cada reunión ordinaria y las reuniones extraordinarias en que lo creyere necesario ó conveniente, ó se lo hubiere indicado por la junta anterior, un inventario y balance general de la compañía acompañados del detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y un informe razonado relativo a ella y a la marcha general de los negocios sociales. Dichos documentos deberán permanecer por un término de quince (15) días hábiles antes de la fecha de la junta y después de la convocatoria legal a ella, a disposición de los socios ó sus representantes. F) Cumplir las disposiciones de los estatutos y de la junta de socios. G) Delegar en administradores subalternos parte de las atribuciones creando los empleos que considere necesarios y convenientes para el desarrollo de las actividades sociales. H) Para negociaciones, de cuantía superior a Veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) moneda corriente el socio gestor requiere autorización de la junta de socios.

CAPITULO 9. INVENTARIO, BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS.

ARTICULO 260: Las cuentas se cortarán con efecto al treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, con el fin de producir inventario y balance general los cuales se presentarán por el gerente a la junta de socios para su aprobación. ARTICULO

27o: Los socios comanditarios tendrán derecho a participar en utilidades de la sociedad a prorrata de sus aportes, previa deducción de las reservas creadas por la ley y de la participación correspondiente al socio gestor. PARAGRAFO: El socio gestor tendrá derecho al uno (1) por ciento de las utilidades que arroje el balance de fin de ejercicio y una vez descontado este porcentaje las demás utilidades corresponderán a los socios comanditarios como se dice en este artículo. ARTICULO 28o: La junta de socios podrá destinar parte de las utilidades sociales a crear o incrementar reservas o provisiones especiales. CAPITULO 10. SOLUCION DE DIFERENCIAS. ARTICULO 29o: Las diferencias que ocurrieren entre los socios por razón de su carácter de tales, con la sociedad o entre ellos, durante el contrato social al tiempo de disolverse la sociedad o en el período de su liquidación serán sometidas a la decisión inapelable de tres (3) árbitros nombrados por la Cámara de Comercio de Manizales, los cuales fallarán por mayoría de votos y en derecho. Se entiende por parte la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. El nombramiento de compromisarios se hará cuando lo solicite cualquiera de las partes, o la gerencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud y recibo correspondiente. Los comparecientes comprobaron el pago de los impuestos correspondientes, con los siguientes certificados: PAZ Y SALVOS NACIONALES NUMEROS: WA 3061983 expedido en Manizales a nombre de JIMENEZ HOYOS NESTOR el 8 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), Válido hasta el dieciséis (16) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985). WA 3062187 expedido en Manizales a nombre de ESTRADA DE JIMENEZ MAGDA el ocho (8) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), Válido hasta el ocho (8) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985). Leído el



presente instrumentos a los comparecien
tes y advertidos de su registro, lo en
contraron corriente y firman conmigo el
Notario de todo lo cual doy fé. Se co-
rri6 la presente escritura en las hojas
útiles numeros: AB 01408646, 8647, 8648,

AB 01408652, AB 01408650, 8651 y AB 01408653 DCHOS. \$ 1.670.

DTO. 1772/79

[Dotted lines for text entry]

Entre lineas "de 1.985" VALE

[Handwritten signature]

NESTOR JIMENEZ HOYOS

c.c. 1.204.724 L.M. 12 30 34 D N # 17

[Handwritten signature]

MAGDA ESTRADA DE JIMENEZ

c.c. 24.340.100

[Handwritten signature]
RODRIGO CASTAÑO ALVAREZ

Notario primero del Clo.





A large rectangular area on the page containing horizontal lines for writing. The top section has solid lines, while the middle and bottom sections have dotted lines. There are three large, handwritten scribbles in black ink on the right side of the page, one in the top section and two in the bottom section.

Luz Marina 2.019

Finalización total del pago de

Don Hernando \$67'457.000

Recibido por Luz Marina Jiménez

el día 11 de Abril del 2.019

Firma

Luz Marina Jiménez

DARIO 2019

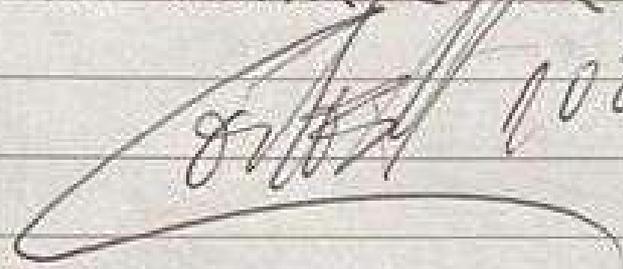
#67.450.000

FINALIZACIÓN pago de Aladino

Total recibido por el

DR. CARLOS EDUARDO

HENAO Martha Lucia Jimenez

 10242845

Gerardo Adarve Martínez
Abogado
Universidad de Manizales

De: GERARDO ADARVE MARTÍNEZ
Asesor Jurídico

PARA: INTEGRANTES SOCIEDAD HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H. Y CÍA.
S. EN C.

ASUNTO: INFORME REUNIÓN

De acuerdo con lo solicitado en reunión de asamblea ordinaria correspondiente al año 2019, doy a conocer a los integrantes de la sociedad los resultados de la reunión sostenida el día de hoy miércoles veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), con el Señor Hernando León Cañas Hoyos e hijos, compradores del inmueble situado en la Carrera 23 entre Calles 22 y 23 de la ciudad de Manizales.

Asistentes: En representación de los compradores, los Señores Hernando León Cañas Hoyos y sus hijos Margarita María y Hernán José.

En representación de los vendedores, las Señoras Martha Lucía Jiménez Estrada y Clara Eugenia Estrada Estrada.

Como consultores de los vendedores los asesores tributario y jurídico de la sociedad Hijos de Néstor Jiménez Hoyos y Cía. S. en C.

Situación: Los compradores manifestaron que les ha sido confirmado por parte del Banco BBVA el desembolso del dinero con el cual se cancelará la totalidad de la suma adeudada, a más tardar el próximo día cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019) y solicitaron plazo hasta esa fecha para cubrir el monto adeudado.

Respuestas: La representante de la familia Estrada Estrada estuvo de acuerdo con conceder el plazo solicitado y mantener las condiciones acordadas en reunión anterior.

Por parte de la Sociedad Hijos de Néstor Jiménez H. y Cía., se puso de presente la incomodidad manifestada por dos de los socios por lo que denominaron “*toma de una decisión inconsulta*” y la necesidad de recibir los dineros pendientes de pago a la mayor brevedad posible.

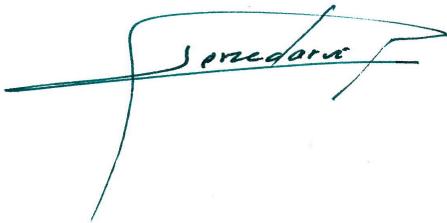
Luego de elevar consultas internas, se pidió que para velar por los intereses de dos de los socios en especial y por su seguridad financiera, se adelantará, a más tardar el próximo jueves veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00), con la cual se pagarán las cuotas correspondientes a los Señores DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA y LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA. El excedente le será entregado a la Señora ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA y el cinco (05) de abril, se pagará lo que se le quede debiendo a la Señora ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA y las cuotas partes que les pertenece a los Señores GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA, CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ y MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA.

Gerardo Adarve Martínez
Abogado
Universidad de Manizales

Conclusión: La familia Cañas Arredondo se comprometió a entregar el próximo jueves veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019) la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) a la Señora Martha Lucía Jiménez Estrada, quien entregará al Doctor Carlos Eduardo Henao el dinero que le corresponde al socio DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA y dejará en el consultorio de dicho profesional la cuota parte que le corresponde a la socia LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA, para que allí sea recogida por ella o por quien delegue para tal fin, ya que en esta ocasión no se podrá proceder a hacer las consignaciones a las cuentas de ahorros, toda vez que el suscrito se halla fuera de la ciudad de Manizales y el Señor Contador no se encuentra en buenas condiciones de salud.

Oportunamente se le avisará, por parte del suscrito, a la Señora LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA para que determine lo pertinente al recibo de su dinero.

Atento saludo,



GERARDO ADARVE MARTÍNEZ
ASESOR JURÍDICO

INFORME REUNIÓN

INFORME REUNIÓN Yahoo/Enviados

gerardo adarve <gerardoadarve@yahoo.es> mié, 20 mar 2019 a las 21:13

Para: Dario Jimenez, Luz Marina Jimenez

De acuerdo con lo solicitado, anexo al presente informe de reunión sostenida con la Familia Cefas Arredondo.

Saludos

INFORME.doc 210.5KB

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FLUJO DE CAJA PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	
Excedente del ejercicio	369.253.116
Depreciaciones del ejercicio	0
TOTAL CAJA NETA PROVISTA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>369.253.116</u>
FLUJO DE CAJA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Aumento de deudores comerciales	223.232.600
Dividendos pagados	106.392.937
Disminución de otras cuentas por pagar	33.604
CAJA NETA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>329.659.141</u>
FLUJO DE CAJA PROVISTO (UTILIZADO POR ACTIVADES DE FINANCIACION)	
Más aumento de impuestos	36.241.636
CAJA NETA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	<u>36.241.636</u>
AUMENTO NETA DE CAJA Y BANCOS	<u>75.835.611</u>
SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	27.345.821
SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO	<u>103.181.432</u>

Martha Lucia Jiménez Estrada
Representante Legal

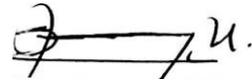


Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

ESTADO DE RESULTADOS -Decreto 2706 de 2012
ACUMULADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS

	NOTA	31-dic-18	%	31-dic-17	%
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos ordinarios	B.5	84.897.400	100,00%	133.668.000	157,45%
Menos : Costo de Ventas		0	0,00%	0	0,00%
UTILIDAD BRUTA		84.897.400	100,00%	133.668.000	100,00%
Menos: gastos de administración	B.6	21.816.001	25,70%	26.177.946	19,58%
Menos otros egresos	B.7	9.276.139	10,93%	32.162.098	24,06%
UTILIDAD OPERACIONAL		53.805.260	63,38%	75.327.956	56,35%
Menos gasto por intereses		0	0,00%	0	0,00%
Más ingresos no operacionales	B.5	392.951.000	462,85%	48.627	0,04%
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO DE RENTA	B.10	446.756.260	526,23%	75.376.583	56,39%
IMPUESTO DE RENTA	B.10	77.503.144	91,29%	37.766.000	28,25%
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	B.10	369.253.116	434,94%	37.610.583	28,14%



Martha Lucia Jiménez Estrada
Representante Legal

Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

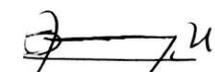
HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.

NIT. 890.807.261-1

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - Decreto 2706 de 2012
POR LOS AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31**

ACTIVO	NOTA	31-dic-18	31-dic-17	PASIVO	NOTA	31-dic-18	31-dic-17
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	B.1	103.181.432	27.345.821	Obligaciones Financieras		0	0
Otros activos financieros		0	0	Cuentas por pagar - Proveedores	B.4	0	0
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	B.2	348.873.744	125.641.144	Cuentas por pagar - otros	B.4	123.700	157.304
Inventarios		0	0	Pasivo por impuestos	B.4	82.566.636	46.325.000
Otros activos corrientes		0	0	Obligaciones Laborales	B.4	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		452.055.176	152.986.965	TOTAL PASIVO CORRIENTE		82.690.336	46.482.304
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				PASIVO A LARGO PLAZO			
Costo Bruto Ajustado	B.3	359.781.550	413.131.550	Obligaciones financieras		0	0
Menos: Depreciación Acumulada	B.3	(18.100.000)	(71.450.000)	TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		0	0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		341.681.550	341.681.550	TOTAL PASIVO		82.690.336	46.482.304
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Otros activos no corrientes		0	0	Capital Suscrito y Pagado		1.111.000	1.111.000
TOTAL OTROS ACTIVOS		0	0	Reservas		0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		341.681.550	341.681.550	Resultado del Ejercicio	B.8	369.253.116	37.610.583
TOTAL ACTIVOS		793.736.726	494.668.515	Resultado Períodos Anteriorres		340.682.274	409.464.628
				TOTAL PATRIMONIO		711.046.390	448.186.211
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		793.736.726	494.668.515

Martha Lucia Jiménez Estrada
Representante Legal



Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.

NIT. 890.807.261-1

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE**

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2017	448.186.211
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2018	262.860.179
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	711.046.390

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS o DECREMENTOS	262.860.179
Resultado de ejercicios anteriores	-68.782.354
Resultados del ejercicio	331.642.533
Capital social	0

Martha Lucia Jiménez Estrada
Representante Legal



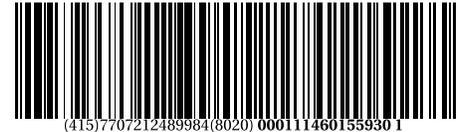
Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114601559301



5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 8 0 7 2 6 1	1				
11. Razón social					12. Cód. Direcc. Seccional
HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H. Y CIA. S. EN C.					1 0
24. Actividad económica	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior	
6 8 1 0					

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>
Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	0	31. Aportes al sistema de seguridad social	0	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
					0

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.L.E.)		Renta		Liquidación privada				
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	103,181,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	84,897,000	Costos	55	0	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	Renta exenta	69	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Ingresos financieros	45	15,474,000	Gastos de administración	56	21,816,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	78,555,000	Rentas gravables	70	53,350,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	348,874,000	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Gastos de distribución y ventas	57	0	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	131,905,000
Inventarios	36	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Gastos financieros	58	0	Compensaciones	66	0	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	78,555,000	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos biológicos	38	0	Otros ingresos	49	0	Total costos y gastos deducibles	60	21,816,000	Renta presuntiva	68	14,466,000	Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	341,682,000	Total ingresos brutos	50	100,371,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	51	0	Total patrimonio bruto	41	793,737,000	Ingresos por ganancias ocasionales	75	392,951,000
Otros activos	40	0	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Pasivos	42	82,690,000	Costos por ganancias ocasionales	76	53,350,000
Total patrimonio líquido	43	711,047,000	Total ingresos netos	54	100,371,000	Total ingresos netos	54	100,371,000	Total patrimonio líquido	43	711,047,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
												Ganancias ocasionales gravables	78	339,601,000
												Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	43,529,000
												Descuentos tributarios	80	0
												Impuesto neto de renta	81	43,529,000
												Sobretasa	82	0
												Impuesto de ganancias ocasionales	83	33,960,000
												Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
												Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
												Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
												Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
												Total impuesto a cargo	88	77,489,000
												Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
												Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
												Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	12,080,000
												Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
												Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
												Autorretenciones	94	3,822,000
												Otras retenciones	95	2,971,000
												Total retenciones año gravable a declarar	96	6,793,000
												Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	23,356,000
												Saldo a pagar por impuesto	98	81,972,000
												Sanciones	99	0
												Total saldo a pagar	100	81,972,000
												Total saldo a favor	101	0
												Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
												Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0

981. Cód. Representación	<input type="checkbox"/>	997. Espacio para el espacio de recaudadora		980. Pago total \$	0
Firma del declarante o de quien lo representa					
982. Código Contador o Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>	 <p>20 2019-04-15 / 09:44:24 AM 4:24</p> <p>Fecha Acuse de Recibo</p>		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000609934516
Firma Contador o Revisor Fiscal	<input type="checkbox"/>	994. Con salvedades	<input type="checkbox"/>		
983. No. Tarjeta profesional					

HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H Y CIA. S EN C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

A. Notas de Carácter General:

1. Información General

HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H Y CIA S EN C. es una sociedad del tipo de las sociedades por en comanditas simplificada, constituida mediante escritura pública 1600 del 16 de agosto de 1985 de la notaria primera de Manizales, inscrita el 21 de agosto de 1985 en la cámara de comercio de Manizales, siendo su domicilio principal la ciudad de Manizales y cuyo objeto principal es el arrendamiento de bienes propios.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el Anexo N° 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que establece un régimen simplificado de contabilidad de causación, para las microempresas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 1° del decreto 3019 de 2013

3. Hipótesis de Entidad en Marcha:

La entidad opera bajo la hipótesis de empresa en marcha. No existen indicios que permitan concluir que la entidad no estará en marcha en el periodo siguiente.

B. Notas Específicas que apoyan las partidas presentadas en los estados financieros

1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Los saldos en las cuentas de efectivo representan disponibilidades libres de restricciones y con plena posibilidad de ser utilizadas en las operaciones normales de la empresa, lo que justifica plenamente su carácter de activo corriente y están representados así:

Concepto	2017	2018
Caja general	27.345.821	103.181.432
Cuentas de ahorros	0	0

Total	27.345.821	103.181.432
--------------	-------------------	--------------------

2- CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representan créditos a favor de la sociedad, producto del giro normal de sus operaciones.

Concepto	2017	2018
A socios	122.350.000	330.000.000
Anticipos de impuestos y contribuciones	3.291.144	18.873.744
Total deudores	125.641.144	348.873.744

3- PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:

Comprende los bienes que posee la compañía utilizados para el giro normal de las actividades.

Concepto	2017	2018
Terrenos	1.000.000	1.000.000
Construcciones y edificaciones	412.131.550	358.781.550
Depreciación acumulada	(71,450.000)	(18.100.000)
Total Propiedad Planta y Equipo	341.681.550	341.681.550

4- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son originadas en actividades comerciales y financieras con entidades y personas que prestan servicios, lo mismo que los aportes parafiscales, descuentos de nómina y retenciones en la fuente, así:

Concepto	2017	2018
Costos y gastos por pagar	157.304	123.700
Impuestos gravámenes y tasa	46.325.000	82.566.636
Total	46.482.304	82.690.336

5- INGRESOS

Los ingresos de la empresa fueron originados en el desarrollo de su objeto social, es decir, la prestación de servicios por arrendamientos de bienes propios.

Concepto	2017	2018
Ingresos operacionales	\$133.668.000	84.897.400
Ingresos no operacionales	\$48.627	392.951.000
Total Ingresos	\$133.716.627	477.848.400

GASTOS

La empresa presento durante el ejercicio contable los siguientes gastos y costos en el desarrollo de su objeto social:

6- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Concepto	2017	2018
Gastos de personal	\$1.201.045	\$0
Honorarios	\$12.583.247	\$17.238.072
Impuestos	\$5.594.407	\$2.616.908
Servicios	\$6.071.301	\$0
Gastos legales	\$677.046	\$1.961.021
Depreciaciones	\$0	0
Diversos	\$50.900	\$0
Total	\$26.177.946	\$21.816.001

7- GASTOS NO OPERACIONALES

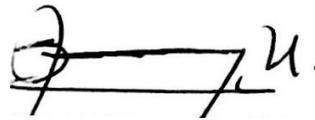
Concepto	2017	2018
Financieros	\$302.620	0
Gastos diversos	\$31.859.478	\$9.276.140
Total	\$32.162.098	\$9.276.140

8- RESULTADOS DEL EJERCICIO

La empresa arroja como resultado del ejercicio una ganancia por valor de \$446.756.260, que después de una provisión de impuesto de renta de \$77.503.144, da como resultado una utilidad neta de \$369.253.116

MARTHA LUCIA JIMENEZ ESTRADA

Representante Legal



HUGO ALBERTO TABARE C

Contador Público T.P. 69224-T

***LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Desde: enero 01, 2018 Hasta: diciembre 31, 2018



Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO			Saldo Final
			Débitos	Créditos		
1	A C T I V O	494,668,515	778,263,771	479,195,560	793,736,726	
11	DISPONIBLE	27,345,821	491,049,500	415,213,889	103,181,432	
1105	CAJA	27,345,821	491,049,500	415,213,889	103,181,432	
110505	Caja General	27,345,821	491,049,500	415,213,889	103,181,432	
13	DEUDORES	125,641,144	230,374,876	7,142,276	348,873,744	
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTA	122,350,000	207,650,000	0	330,000,000	
132505	A Socios	122,350,000	207,650,000	0	330,000,000	
1355	ANTICIPO IMPTOS Y CONTRIB. O SALDOS FAV.	3,291,144	22,724,876	7,142,276	18,873,744	
135505	Anticipo Impuesto De Renta	0	12,080,000	0	12,080,000	
135515	RETENCION EN LA FUENTE	2,250,600	6,793,744	6,072,932	2,971,412	
13551505	Ret.por Arrendamiento De Bienes Inmue	2,221,800	2,971,412	2,221,800	2,971,412	
13551510	Cree	28,800	3,822,332	3,851,132	0	
135590	AUTORETENCION ESPECIAL A TITULO DE RENT	1,040,544	3,851,132	1,069,344	3,822,332	
13559003	Autoretencion Especial A Titulo De Re	-28,800	3,851,132	0	3,822,332	
13559006	Autoretencion Especial A Titulo De Re	1,069,344	0	1,069,344	0	
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	341,681,550	56,839,395	56,839,395	341,681,550	
1504	TERRENOS	1,000,000	354,097	354,097	1,000,000	
15041001	Lote 1 Municipio De Anserma 42765	500,000	0	0	500,000	
15041002	Lote 8 Municipio De Anserma 42763	854,097	0	354,097	500,000	
150499	Ajustes Por Inflacion	-354,097	354,097	0	0	
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	412,131,550	2,816,630	56,166,630	358,781,550	
151605	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	414,948,180	0	56,166,630	358,781,550	
15160501	Local Aladino Salas De Juego Matricul	53,350,000	0	53,350,000	0	
15160502	Local Ibague Matricula 350-11218	18,100,000	0	0	18,100,000	
15160503	Reavaluo	343,498,180	0	2,816,630	340,681,550	
151699	Ajustes Por Inflacion	-2,816,630	2,816,630	0	0	
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-71,768,668	53,668,668	0	-18,100,000	
159205	Construcciones Y Edificaciones	-71,450,000	53,350,000	0	-18,100,000	
159299	Ajustes Por Inflacion	-318,668	318,668	0	0	
1599	DETERIORO	318,668	0	318,668	0	
159992	Propiedades, Planta Y Equipo En Transit	318,668	0	318,668	0	
2	P A S I V O	-46,482,304	62,140,548	98,348,580	-82,690,336	
23	CUENTAS POR PAGAR	-157,304	4,748,528	4,714,924	-123,700	
2365	RETENCION EN LA FUENTE	-157,304	4,748,528	4,714,924	-123,700	
236515	Honorarios	-68,192	0	866,592	-934,784	
236525	Servicios	0	0	26,000	-26,000	
236580	Retefuente Pagada	0	886,000	0	886,000	
236590	Autoretencion Especial A Titulo De Rent	-89,112	3,862,528	3,822,332	-48,916	
24	IMPUESTOS, GRAVAMENOS Y TASAS	-46,325,000	57,392,020	93,633,656	-82,566,636	
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-37,766,000	36,870,144	77,503,144	-78,399,000	
240405	Vigencia Fiscal Corriente	-37,766,000	36,870,144	77,503,144	-78,399,000	
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-7,995,000	19,957,876	16,130,512	-4,167,636	
240801	Iva Generado En Ingresos	0	0	16,130,512	-16,130,512	
24080119	Ingresos Con Iva 19%	-25,396,920	0	0	-25,396,920	
24080201	Iva Descontable 19%	471,148	1,619,876	0	2,091,024	
24080219	Pagado Con Iva 19%	16,930,772	0	0	16,930,772	
240890	Iva Pagado	0	18,338,000	0	18,338,000	
2412	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-564,000	564,000	0	0	
241205	Vigencia Fiscal Corriente	-564,000	564,000	0	0	
3	P A T R I M O N I O	-448,186,211	144,003,520	37,610,584	-341,793,275	
31	CAPITAL SOCIAL	-1,111,000	0	0	-1,111,000	
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-1,111,000	0	0	-1,111,000	
310505	Capital Autorizado	-1,111,000	0	0	-1,111,000	
36	RESULTADO DEL EJERCICIO	-37,610,583	37,610,583	0	0	
3605	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-37,610,583	37,610,583	0	0	
360501	Utilidad Del Ejercicio	-37,610,583	37,610,583	0	0	

***LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Desde: enero 01, 2018 Hasta: diciembre 31, 2018



Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
			Débitos	Créditos	
37	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-68,782,353	106,392,937	37,610,584	0
3705	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	-68,782,353	106,392,937	37,610,584	0
370501	Utilidades O Excedentes Acumulados	-68,782,353	0	37,610,584	-106,392,937
370502	Dividendos Pagados	0	106,392,937	0	106,392,937
38	ADOPCION NIFF	-340,682,275	0	0	-340,682,275
3810	DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-340,682,275	0	0	-340,682,275
381008	Construcciones Y Edificaciones	-340,682,275	0	0	-340,682,275
4	I N G R E S O S	0	0	477,848,400	-477,848,400
41	OPERACIONALES	0	0	84,897,400	-84,897,400
4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES	0	0	84,897,400	-84,897,400
415505	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	0	0	84,897,400	-84,897,400
41550501	Arrendamientos De Bienes	0	0	84,897,400	-84,897,400
42	NO OPERACIONALES	0	0	392,951,000	-392,951,000
4245	UTILIDAD EN VTA DE PROP.PLANTA Y EQUIPO	0	0	392,951,000	-392,951,000
424516	Construcciones Y Edificaciones	0	0	392,951,000	-392,951,000
5	G A S T O S	0	108,595,285	0	108,595,285
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0	21,816,001	0	21,816,001
5110	HONORARIOS	0	17,238,072	0	17,238,072
511025	Asesoría Jurídica	0	9,360,000	0	9,360,000
511030	Asesoría Financiera	0	7,878,072	0	7,878,072
5115	IMPUESTOS	0	2,616,908	0	2,616,908
511515	A La Propiedad Raiz	0	2,616,908	0	2,616,908
5140	GASTOS LEGALES	0	1,961,021	0	1,961,021
514005	Notariales	0	658,521	0	658,521
514010	Registro Mercantil	0	1,302,500	0	1,302,500
53	NO OPERACIONALES	0	9,276,140	0	9,276,140
5395	GASTOS DIVERSOS	0	9,276,140	0	9,276,140
539595	Otros_no Deducibles	0	9,276,140	0	9,276,140
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	77,503,144	0	77,503,144
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	77,503,144	0	77,503,144
540505	Impuesto De Renta Y Complementarios	0	77,503,144	0	77,503,144

Espacio para registrar la nota a pie del Reportes Balance General, puede indicar notas informativas o aclaratorias. Ruta menú Parámetros, Documentos, opción Logos y mensajes, elegir el documento tipo AP.

Además para asignar las firmas debe ingresar el contador, revisor y representante desde la ventana Terceros, Opción Contactos y todos ellos deben tener marcado en campo 'Activo'.

Total Movimiento : **1,093,003,124** **1,093,003,124**

Contacto Cod.111 Contador
CONTADOR Y/O AUDITOR

Contacto Cod.070 Revisor F.
REVISOR FISCAL

Contacto Cod.080 Repres.L.
REPRESENTANTE LEGAL



***LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Desde: enero 01, 2019 Hasta: diciembre 31, 2019

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
			Débitos	Créditos	
1	ACTIVO	793,736,726	126,072,892	490,958,769	428,850,849
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	103,181,432	106,464,516	154,165,025	55,480,923
1105	FONDOS EN CAJA	103,181,432	106,464,516	154,165,025	55,480,923
110505	Fondos En Caja General	103,181,432	106,464,516	154,165,025	55,480,923
13	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTA	348,873,744	19,608,376	336,793,744	31,688,376
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	330,000,000	5,000,000	330,000,000	5,000,000
132505	Cuentas Por Cobrar A Socios	330,000,000	5,000,000	330,000,000	5,000,000
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALD	18,873,744	14,608,376	6,793,744	26,688,376
135505	Anticipo De Impuestos De Renta Y Complementar	12,080,000	11,276,000	0	23,356,000
135515	RETENCION EN LA FUENTE	2,971,412	3,332,376	2,971,412	3,332,376
13551505	Anticipo Retencion En La Fuente En Compras	2,971,412	2,708,376	2,971,412	2,708,376
13551510	Anticipo Retencion En La Fuente En Servicios	0	624,000	0	624,000
135590	AUTORETENCION ESPECIAL A TITULO DE RENT	3,822,332	0	3,822,332	0
13559003	Autoretencion Especial A Titulo De Re	3,822,332	0	3,822,332	0
15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	341,681,550	0	0	341,681,550
1504	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	1,000,000	0	0	1,000,000
15041001	Lote 1 Municipio De Anserma 42765	500,000	0	0	500,000
15041002	Lote 8 Municipio De Anserma 42763	500,000	0	0	500,000
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	358,781,550	0	0	358,781,550
151605	EDIFICIOS	358,781,550	0	0	358,781,550
15160502	Local Ibague Matricula 350-11218	18,100,000	0	0	18,100,000
15160503	Reavaluo	340,681,550	0	0	340,681,550
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-18,100,000	0	0	-18,100,000
159205	Construcciones Y Edificaciones	-18,100,000	0	0	-18,100,000
2	PASIVO	-82,690,336	114,639,495	56,182,772	-24,233,613
23	INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS POR PAGAR	-123,700	18,169,227	18,120,144	-74,617
2365	RETENCION EN LA FUENTE	-123,700	18,010,563	17,941,647	-54,784
236510	Dividendos Y/o Participaciones	0	0	17,088,000	-17,088,000
236515	Honorarios	-934,784	0	229,647	-1,164,431
236525	Servicios	-26,000	0	0	-26,000
236580	Retefuente Pagada	886,000	17,389,647	0	18,275,647
236590	Autoretencion Especial A Titulo De Rent	-48,916	620,916	624,000	-52,000
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0	158,664	178,497	-19,833
236701	Impuesto Retenido Del 15%	0	0	178,497	-178,497
236702	Impuesto Retenido Del 15% Pagado	0	158,664	0	158,664
24	PASIVO POR IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	-82,566,636	96,470,268	38,062,628	-24,158,996
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-78,399,000	81,972,000	23,360,000	-19,787,000
240405	Vigencia Fiscal Corriente	-78,399,000	81,972,000	23,360,000	-19,787,000
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-4,167,636	14,498,268	14,702,628	-4,371,996
240801	Iva Generado En Ingresos	-16,130,512	0	14,702,628	-30,833,140
24080119	Ingresos Con Iva 19%	-25,396,920	0	0	-25,396,920
24080201	Iva Descontable 19%	2,091,024	1,586,640	0	3,677,664
24080219	Pagado Con Iva 19%	16,930,772	0	0	16,930,772
240890	Iva X Pagar	18,338,000	12,911,628	0	31,249,628
3	PATRIMONIO	-711,046,390	699,253,115	369,253,115	-381,046,390
31	CAPITAL SOCIAL	-1,111,000	0	0	-1,111,000
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-1,111,000	0	0	-1,111,000
310505	Capital Autorizado	-1,111,000	0	0	-1,111,000
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-369,253,115	369,253,115	0	0
3605	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-369,253,115	369,253,115	0	0
360501	Utilidad Del Ejercicio	-369,253,115	369,253,115	0	0
37	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	330,000,000	369,253,115	-39,253,115
3705	UTILIDADES ACUMULADAS	0	330,000,000	369,253,115	-39,253,115
370501	Utilidades O Excedentes Acumulados	-106,392,937	0	369,253,115	-475,646,052
370502	Dividendos Pagados	106,392,937	330,000,000	0	436,392,937
38	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-340,682,275	0	0	-340,682,275



***LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Desde: enero 01, 2019 Hasta: diciembre 31, 2019

Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
			Débitos	Créditos	
3810	OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTOS, G	-340,682,275	0	0	-340,682,275
381008	Construcciones Y Edificaciones	-340,682,275	0	0	-340,682,275
4	I N G R E S O S	0	0	77,382,264	-77,382,264
41	OPERACIONALES	0	0	77,382,264	-77,382,264
4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS- EMPRESARIALES Y DE	0	0	77,382,264	-77,382,264
415505	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	0	0	77,382,264	-77,382,264
41550501	Arrendamientos De Bienes	0	0	77,382,264	-77,382,264
5	G A S T O S	0	53,811,418	0	53,811,418
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0	34,024,186	0	34,024,186
5110	HONORARIOS	0	18,256,752	0	18,256,752
511025	Asesoría Jurídica	0	9,906,000	0	9,906,000
511030	Asesoría Financiera	0	8,350,752	0	8,350,752
5115	IMPUESTOS	0	5,381,534	0	5,381,534
511505	Industria Y Comercio	0	358,000	0	358,000
511515	A La Propiedad Raiz	0	5,023,534	0	5,023,534
5135	SERVICIOS	0	8,931,900	0	8,931,900
513506	Administración Inmobiliaria	0	8,187,575	0	8,187,575
513525	Acueducto Y Alcantarillado	0	744,325	0	744,325
5140	GASTOS LEGALES	0	1,454,000	0	1,454,000
514010	Registro Mercantil	0	1,454,000	0	1,454,000
53	NO OPERACIONALES	0	232	0	232
5395	GASTOS DIVERSOS	0	232	0	232
539595	Otros	0	232	0	232
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	19,787,000	0	19,787,000
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	19,787,000	0	19,787,000
540505	Impuesto De Renta Y Complementarios	0	19,787,000	0	19,787,000

Espacio para registrar la nota a pie del Reportes Balance General, puede indicar notas informativas o aclaratorias Ruta menú Parámetros, Documentos, opción Logos y mensajes, elegir el documento tipo AP.

Además para asignar las firmas debe ingresar el contador, revisor y representante desde la ventana Terceros, Opción Contactos y todos ellos deben tener marcado en campo 'Activo'.

Total Movimiento : **993,776,920** **993,776,920**

Contacto Cod.111 Contador
CONTADOR Y/O AUDITOR

Contacto Cod.070 Revisor F.
REVISOR FISCAL

Contacto Cod.080 Repres.L.
REPRESENTANTE LEGAL



Cuenta	Tercero	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
				Débitos	Créditos	
1		ACTIVO	793,736,726	126,072,892	490,958,769	428,850,849
11		EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	103,181,432	106,464,516	154,165,025	55,480,923
1105		FONDOS EN CAJA	103,181,432	106,464,516	154,165,025	55,480,923
110505		Fondos En Caja General	103,181,432	106,464,516	154,165,025	55,480,923
13		CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CL	348,873,744	19,608,376	336,793,744	31,688,376
1325		CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	330,000,000	5,000,000	330,000,000	5,000,000
132505		Cuentas Por Cobrar A Socios	330,000,000	5,000,000	330,000,000	5,000,000
132505	10244543	Dario Jimenez Estrada	59,400,000	900,000	59,400,000	900,000
132505	24314200	Luz Marina Jimenez Estrada	59,400,000	0	59,400,000	0
132505	24318484	Gloria Ines Jimenez Estrada	59,400,000	900,000	59,400,000	900,000
132505	24325646	Adiela Jimenez Estrada	59,400,000	900,000	59,400,000	900,000
132505	24330136	Martha Lucia Jimenez Estrada	59,400,000	1,800,000	59,400,000	1,800,000
132505	75092398	Cristian Jimenez Villegas	33,000,000	500,000	33,000,000	500,000
1355		ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SI	18,873,744	14,608,376	6,793,744	26,688,376
135505		Anticipo De Impuestos De Renta Y Complement	12,080,000	11,276,000	0	23,356,000
135515		RETENCION EN LA FUENTE	2,971,412	3,332,376	2,971,412	3,332,376
13551505		Anticipo Retencion En La Fuente En Compras	2,971,412	2,708,376	2,971,412	2,708,376
13551505	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	2,579,412	2,708,376	0	5,287,788
13551505	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	0	0	2,971,412	-2,971,412
13551505	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	392,000	0	0	392,000
13551510		Anticipo Retencion En La Fuente En Servicio	0	624,000	0	624,000
13551510	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	0	624,000	0	624,000
135590		AUTORETENCION ESPECIAL A TITULO DE RE	3,822,332	0	3,822,332	0
13559003		Autoretencion Especial A Titulo De	3,822,332	0	3,822,332	0
13559003	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	0	0	3,822,332	-3,822,332
13559003	890807261	Hijos De Nestor Jimenez H Y Cia S En	3,822,332	0	0	3,822,332
15		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	341,681,550	0	0	341,681,550
1504		TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	1,000,000	0	0	1,000,000
15041001		Lote 1 Municipio De Anserma 42765	500,000	0	0	500,000
15041002		Lote 8 Municipio De Anserma 42763	500,000	0	0	500,000
1516		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	358,781,550	0	0	358,781,550
151605		EDIFICIOS	358,781,550	0	0	358,781,550
15160502		Local Ibague Matricula 350-11218	18,100,000	0	0	18,100,000
15160503		Reavaluo	340,681,550	0	0	340,681,550
1592		DEPRECIACION ACUMULADA	-18,100,000	0	0	-18,100,000
159205		Construcciones Y Edificaciones	-18,100,000	0	0	-18,100,000
2		PASIVO	-82,690,336	114,639,495	56,182,772	-24,233,613
23		INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS POR F	-123,700	18,169,227	18,120,144	-74,617
2365		RETENCION EN LA FUENTE	-123,700	18,010,563	17,941,647	-54,784
236510		Dividendos Y/o Participaciones	0	0	17,088,000	-17,088,000
236510	10244543	Dario Jimenez Estrada	0	0	3,288,000	-3,288,000
236510	24314200	Luz Marina Jimenez Estrada	0	0	3,288,000	-3,288,000
236510	24318484	Gloria Ines Jimenez Estrada	0	0	3,288,000	-3,288,000
236510	24325646	Adiela Jimenez Estrada	0	0	3,288,000	-3,288,000
236510	24330136	Martha Lucia Jimenez Estrada	0	0	3,288,000	-3,288,000
236510	75092398	Cristian Jimenez Villegas	0	0	648,000	-648,000
236515		Honorarios	-934,784	0	229,647	-1,164,431
236515	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	340,960	0	0	340,960
236515	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	-1,275,744	0	229,647	-1,505,391
236525		Servicios	-26,000	0	0	-26,000
236525	10267498	Jairo Villegas Arango	-26,000	0	0	-26,000
236580		Retefuente Pagada	886,000	17,389,647	0	18,275,647
236590		Autoretencion Especial A Titulo De Re	-48,916	620,916	624,000	-52,000
236590	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	-233,960	0	0	-233,960
236590	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	396,644	620,916	624,000	393,560
236590	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	-211,600	0	0	-211,600



Cuenta	Tercero	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
				Débitos	Créditos	
2367		IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0	158,664	178,497	-19,833
236701		Impuesto Retenido Del 15%	0	0	178,497	-178,497
236701	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	0	0	178,497	-178,497
236702		Impuesto Retenido Del 15% Pagado	0	158,664	0	158,664
236702	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	0	158,664	0	158,664
24		PASIVO POR IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	-82,566,636	96,470,268	38,062,628	-24,158,996
2404		DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-78,399,000	81,972,000	23,360,000	-19,787,000
240405		Vigencia Fiscal Corriente	-78,399,000	81,972,000	23,360,000	-19,787,000
240405	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	-78,399,000	81,972,000	23,360,000	-19,787,000
2408		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-4,167,636	14,498,268	14,702,628	-4,371,996
240801		Iva Generado En Ingresos	-16,130,512	0	14,702,628	-30,833,140
240801	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	-14,002,512	0	14,702,628	-28,705,140
240801	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	-2,128,000	0	0	-2,128,000
24080119		Ingresos Con Iva 19%	-25,396,920	0	0	-25,396,920
24080119	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	-13,335,720	0	0	-13,335,720
24080119	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	-12,061,200	0	0	-12,061,200
24080201		Iva Descontable 19%	2,091,024	1,586,640	0	3,677,664
24080201	10267498	Jairo Villegas Arango	123,044	0	0	123,044
24080201	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	1,967,980	1,586,640	0	3,554,620
24080219		Pagado Con Iva 19%	16,930,772	0	0	16,930,772
24080219	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	16,695,198	0	0	16,695,198
24080219	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	235,574	0	0	235,574
240890		Iva X Pagar	18,338,000	12,911,628	0	31,249,628
240890	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	18,338,000	12,911,628	0	31,249,628
3		PATRIMONIO	-711,046,390	699,253,115	369,253,115	-381,046,390
31		CAPITAL SOCIAL	-1,111,000	0	0	-1,111,000
3105		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-1,111,000	0	0	-1,111,000
310505		Capital Autorizado	-1,111,000	0	0	-1,111,000
36		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-369,253,115	369,253,115	0	0
3605		UTILIDAD DEL EJERCICIO	-369,253,115	369,253,115	0	0
360501		Utilidad Del Ejercicio	-369,253,115	369,253,115	0	0
37		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	330,000,000	369,253,115	-39,253,115
3705		UTILIDADES ACUMULADAS	0	330,000,000	369,253,115	-39,253,115
370501		Utilidades O Excedentes Acumulados	-106,392,937	0	369,253,115	-475,646,052
370502		Dividendos Pagados	106,392,937	330,000,000	0	436,392,937
370502	10244543	Dario Jimenez Estrada	19,150,727	59,400,000	0	78,550,727
370502	24314200	Luz Marina Jimenez Estrada	19,150,727	59,400,000	0	78,550,727
370502	24318484	Gloria Ines Jimenez Estrada	19,150,727	59,400,000	0	78,550,727
370502	24325646	Adiela Jimenez Estrada	19,150,727	59,400,000	0	78,550,727
370502	24330136	Martha Lucia Jimenez Estrada	19,150,727	59,400,000	0	78,550,727
370502	75092398	Cristian Jimenez Villegas	10,639,302	33,000,000	0	43,639,302
38		SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-340,682,275	0	0	-340,682,275
3810		OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTO	-340,682,275	0	0	-340,682,275
381008		Construcciones Y Edificaciones	-340,682,275	0	0	-340,682,275
4		I N G R E S O S	0	0	77,382,264	-77,382,264
41		OPERACIONALES	0	0	77,382,264	-77,382,264
4155		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS- EMPRESARIALES Y	0	0	77,382,264	-77,382,264
415505		ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	0	0	77,382,264	-77,382,264
41550501		Arrendamientos De Bienes	0	0	77,382,264	-77,382,264
41550501	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	0	0	77,382,264	-77,382,264
5		G A S T O S	0	53,811,418	0	53,811,418
51		OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0	34,024,186	0	34,024,186
5110		HONORARIOS	0	18,256,752	0	18,256,752
511025		Asesoría Jurídica	0	9,906,000	0	9,906,000
511025	16435018	Gerardo Adarve Martinez	0	9,906,000	0	9,906,000
511030		Asesoría Financiera	0	8,350,752	0	8,350,752

LIBRO MAYOR Y BALANCES - Terceros

Desde: enero 01, 2019 Hasta: diciembre 31, 2019



Cuenta	Tercero	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
				Débitos	Créditos	
511030	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	0	8,350,752	0	8,350,752
5115		IMPUESTOS	0	5,381,534	0	5,381,534
511505		Industria Y Comercio	0	358,000	0	358,000
511505	890801053	Municipio De Manizales	0	358,000	0	358,000
511515		A La Propiedad Raiz	0	5,023,534	0	5,023,534
511515	800095461	Municipio De Risaralda	0	1,681,534	0	1,681,534
511515	800113389	Alcaldia Municipal Ibague	0	3,342,000	0	3,342,000
5135		SERVICIOS	0	8,931,900	0	8,931,900
513506		Administracion Inmobiliaria	0	8,931,900	0	8,931,900
513506	38238423	Rosalba Rocha Delgado	0	8,931,900	0	8,931,900
5140		GASTOS LEGALES	0	1,454,000	0	1,454,000
514010		Registro Mercantil	0	1,454,000	0	1,454,000
514010	890801042	Camara De Comercio De Manizales	0	1,454,000	0	1,454,000
53		NO OPERACIONALES	0	232	0	232
5395		GASTOS DIVERSOS	0	232	0	232
539595		Otros	0	232	0	232
539595	16435018	Gerardo Adarve Martinez	0	232	0	232
54		IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	19,787,000	0	19,787,000
5405		IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	19,787,000	0	19,787,000
540505		Impuesto De Renta Y Complementarios	0	19,787,000	0	19,787,000

Espacio para registrar la nota a pie del Reportes Balance General, puede indicar notas informativas o aclaratorias. Ruta menú Parámetros, Documentos, opción Logos y mensajes, elegir el documento tipo AP.

Además para asignar las firmas debe ingresar el contador, revisor y representante desde la ventana Terceros, Opción Contactos y todos ellos deben tener marcado en campo 'Activo'.

Total Movimiento : **993,776,920** **993,776,920**

Contacto Cod.111 Contador
CONTADOR Y/O AUDITOR

Contacto Cod.070 Revisor F.
REVISOR FISCAL

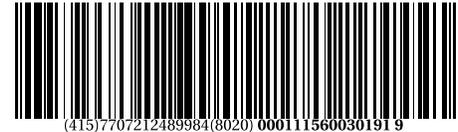
Contacto Cod.080 Repres.L
REPRESENTANTE LEGAL

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115600301919



(415)770721248984(8020) 000111560030191 9

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 9 0 8 0 7 2 6 1	1				
	11. Razón social HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H. Y CIA. S. EN C.					
24. Actividad económica 6 8 1 0		Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	
Datos informativos	30. Total costos y gastos de nómina	0	31. Aportes al sistema de seguridad social	0	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor	
Patrimonio	33	Efectivo y equivalentes al efectivo	55,481,000	Renta	69	Compensaciones	0	
	34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		70	Renta líquida	62,872,000	
	35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	31,688,000		71	Renta presuntiva	10,666,000	
	36	Inventarios	0		72	Renta exenta	0	
	37	Activos intangibles	0		73	Rentas gravables	0	
	38	Activos biológicos	0		74	Renta líquida gravable	62,872,000	
	39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	341,682,000		Ganancias ocasionales	75	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	40	Otros activos	0			76	Costos por ganancias ocasionales	0
	41	Total patrimonio bruto	428,851,000			77	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	42	Pasivos	24,234,000			78	Ganancias ocasionales gravables	0
43	Total patrimonio líquido	404,617,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	79		Impuesto sobre la renta líquida gravable	20,748,000	
Ingresos	44	Ingresos brutos de actividades ordinarias		77,382,000		80	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	0
	45	Ingresos financieros		3,747,000		81	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	0
	46	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0		82	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	0
	47	Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos		0		83	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	20,748,000
	48	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año		0		84	Descuentos tributarios	0
	49	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	85	Impuesto neto de renta	20,748,000	
	50	Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%		0	86	Impuesto de ganancias ocasionales	0	
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	87	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0	
	52	Otros ingresos		0	88	Total impuesto a cargo	20,748,000	
	53	Total ingresos brutos	81,129,000	Liquidación privada	89	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	0	
54	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	90		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
55	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	91		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	23,356,000		
56	Total ingresos netos	81,129,000	92		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0		
Costos y deducciones	57	Costos	0		Retenciones	93	Autorretenciones	624,000
	58	Gastos de administración	18,257,000			94	Otras retenciones	2,708,000
	59	Gastos de distribución y ventas	0			95	Total retenciones año gravable a declarar	3,332,000
	60	Gastos financieros	0		96	Anticipo renta para el año gravable siguiente	12,229,000	
	61	Otros gastos y deducciones	0		Sobretasa instituciones financieras	97	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
62	Total costos y gastos deducibles	18,257,000	98			Sobretasa instituciones financieras	0	
63	Inversiones efectuadas en el año	0	99	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente		0		
ESAL (R.L.E.)	64	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0	100	Saldo a pagar por impuesto	6,289,000		
	65	Renta por recuperación de deducciones	0	101	Sanciones	0		
	66	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	102	Total saldo a pagar	6,289,000		
	67	Renta líquida ordinaria del ejercicio	62,872,000	103	Total saldo a favor	0		
	68	Pérdida líquida del ejercicio	0	104	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	0		
106. No. Identificación signatario		107. DV		105	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total \$ <input type="text" value="0"/>
Firma del declarante o de quien lo representa		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>		91000678691081
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>		
983. No. Tarjeta profesional		

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601066935



(415)7707212489984(8020) 000111660106693 5

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	8 9 0 8 0 7 2 6 1	1				
	11. Razón social	HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H. Y CIA. S. EN C.				
	12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal				
	1 0	6 8 1 0				

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0		

Categoría	Código	Descripción	Valor	Categoría	Código	Descripción	Valor
Patrimonio	36	Efectivo y equivalentes al efectivo	25,837,000	Renta	76	Renta presuntiva	2,023,000
	37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	0		77	Renta exenta	0
	38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	80,001,000		78	Rentas gravables	0
	39	Inventarios	0		79	Renta líquida gravable	49,070,000
	40	Activos intangibles	0	Ganancias ocasionales	80	Ingresos por ganancias ocasionales	0
	41	Activos biológicos	0		81	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	0
	42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	341,682,000		82	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	0
	43	Otros activos	0		83	Costos por ganancias ocasionales	0
	44	Total patrimonio bruto	447,520,000		84	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	0
	45	Pasivos	18,922,000		85	Ganancias ocasionales gravables	0
46	Total patrimonio líquido	428,598,000	Liquidación privada	86	Score la renta líquida gravable	15,702,000	
Ingresos	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias		64,421,000	87	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	0
	48	Ingresos financieros		0	88	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	0
	49	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)		0	89	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	0
	50	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.		0	90	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	0
	51	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales		0	91	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	0
	52	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)		0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	15,702,000
	53	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)		0	93	Descuentos tributarios	0
	54	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%		0	94	Impuesto neto de renta	15,702,000
	55	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)		0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	0
	56	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%		0	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	0
57	Otros ingresos	2,912,000		97	Total impuesto a cargo	15,702,000	
58	Total ingresos brutos	67,333,000		98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	0	
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	0	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	0		
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	0		
61	Total ingresos netos	67,333,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	12,229,000		
Costos y deducciones	62	Costos	0	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	0	
	63	Gastos de administración	18,263,000	Retenciones	103	Autorretenciones	518,000
	64	Gastos de distribución y ventas	0		104	Otras retenciones	2,255,000
	65	Gastos financieros	0		105	Total retenciones año gravable a declarar	2,773,000
	66	Otros gastos y deducciones	0	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	9,004,000	
	67	Total costos y gastos deducibles	18,263,000	Sobretasa instituciones financieras	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	0
RENTA (R.T.E.)	68	Inversiones efectuadas en el año	0		108	Sobretasa instituciones financieras	0
	69	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	0		109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	0
	70	Renta por recuperación de deducciones	0	110	Saldo a pagar por impuesto	9,704,000	
71	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	0	111	Sanciones	0		
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	49,070,000	112	Total saldo a pagar	9,704,000		
73	Pérdida líquida del ejercicio	0	113	Total saldo a favor	0		
74	Compensaciones	0	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	0		
75	Renta líquida	49,070,000	115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	0		

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20210562676958**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-12 03:33 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000774339484**

***LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Desde: enero 01, 2020 Hasta: diciembre 31, 2020



Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
			Débitos	Créditos	
1	ACTIVO	428,850,849	148,084,438	129,414,945	447,520,342
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	55,480,923	73,082,715	102,726,569	25,837,069
1105	FONDOS EN CAJA	55,480,923	73,082,715	102,726,569	25,837,069
110505	Fondos En Caja General	55,480,923	73,082,715	102,726,569	25,837,069
13	CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTA	31,688,376	75,001,723	26,688,376	80,001,723
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	5,000,000	60,000,000	0	65,000,000
132505	Cuentas Por Cobrar A Socios	5,000,000	60,000,000	0	65,000,000
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALD	26,688,376	15,001,723	26,688,376	15,001,723
135505	Anticipo De Impuestos De Renta Y Complementar	23,356,000	12,229,000	23,356,000	12,229,000
135515	RETENCION EN LA FUENTE	3,332,376	2,772,723	3,332,376	2,772,723
13551505	Anticipo Retencion En La Fuente En Compras	2,708,376	2,254,723	2,708,376	2,254,723
13551510	Anticipo Retencion En La Fuente En Servicios	624,000	518,000	624,000	518,000
15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	341,681,550	0	0	341,681,550
1504	TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	1,000,000	0	0	1,000,000
15041001	Lote 1 Municipio De Anserma 42765	500,000	0	0	500,000
15041002	Lote 8 Municipio De Anserma 42763	500,000	0	0	500,000
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	358,781,550	0	0	358,781,550
151605	EDIFICIOS	358,781,550	0	0	358,781,550
15160502	Local Ibague Matricula 350-11218	18,100,000	0	0	18,100,000
15160503	Reavaluo	340,681,550	0	0	340,681,550
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-18,100,000	0	0	-18,100,000
159205	Construcciones Y Edificaciones	-18,100,000	0	0	-18,100,000
2	PASIVO	-24,233,613	31,770,017	26,457,977	-18,921,573
23	INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS POR PAGAR	-74,617	765,086	770,276	-79,807
2365	RETENCION EN LA FUENTE	-54,784	514,000	518,000	-58,784
236510	Dividendos Y/o Participaciones	-17,088,000	0	0	-17,088,000
236515	Honorarios	-1,164,431	0	0	-1,164,431
236525	Servicios	-26,000	0	0	-26,000
236580	Retefuente Pagada	18,275,647	0	0	18,275,647
236590	Autoretencion Especial A Titulo De Rent	-52,000	514,000	518,000	-56,000
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-19,833	251,086	252,276	-21,023
236701	Impuesto Retenido Del 15%	-178,497	0	252,276	-430,773
236702	Impuesto Retenido Del 15% Pagado	158,664	251,086	0	409,750
24	PASIVO POR IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	-24,158,996	31,004,931	25,687,701	-18,841,766
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-19,787,000	19,787,000	14,771,000	-14,771,000
240405	Vigencia Fiscal Corriente	-19,787,000	19,787,000	14,771,000	-14,771,000
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-4,371,996	11,217,931	10,916,701	-4,070,766
240801	Iva Generado En Ingresos	-30,833,140	0	10,916,701	-41,749,841
24080119	Ingresos Con Iva 19%	-25,396,920	0	0	-25,396,920
24080201	Iva Descontable 19%	3,677,664	1,681,836	0	5,359,500
24080219	Pagado Con Iva 19%	16,930,772	0	0	16,930,772
240890	Iva X Pagar	31,249,628	9,536,095	0	40,785,723
3	PATRIMONIO	-404,617,236	23,570,846	23,570,846	-404,617,236
31	CAPITAL SOCIAL	-1,111,000	0	0	-1,111,000
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-1,111,000	0	0	-1,111,000
310505	Capital Autorizado	-1,111,000	0	0	-1,111,000
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-23,570,846	23,570,846	0	0
3605	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-23,570,846	23,570,846	0	0
360501	Utilidad Del Ejercicio	-23,570,846	23,570,846	0	0
37	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,253,115	0	23,570,846	-62,823,961
3705	UTILIDADES ACUMULADAS	-39,253,115	0	23,570,846	-62,823,961
370501	Utilidades O Excedentes Acumulados	-475,646,052	0	23,570,846	-499,216,898
370502	Dividendos Pagados	436,392,937	0	0	436,392,937
38	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-340,682,275	0	0	-340,682,275
3810	OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTOS, G	-340,682,275	0	0	-340,682,275
381008	Construcciones Y Edificaciones	-340,682,275	0	0	-340,682,275

***LIBRO MAYOR Y BALANCES**

Desde: enero 01, 2020 Hasta: diciembre 31, 2020



Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
			Débitos	Créditos	
4	INGRESOS	0	0	64,420,737	-64,420,737
41	OPERACIONALES	0	0	64,420,737	-64,420,737
4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS- EMPRESARIALES Y DE	0	0	64,420,737	-64,420,737
415505	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	0	0	64,420,737	-64,420,737
41550501	Arrendamientos De Bienes	0	0	57,456,333	-57,456,333
41550502	Arrendamiento De Bienes Sin Iva	0	0	6,964,404	-6,964,404
5	GASTOS	0	40,439,204	0	40,439,204
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0	18,262,788	0	18,262,788
5110	HONORARIOS	0	12,351,788	0	12,351,788
511025	Asesoría Jurídica	0	3,500,000	0	3,500,000
511030	Asesoría Financiera	0	8,851,788	0	8,851,788
5115	IMPUESTOS	0	4,539,000	0	4,539,000
511505	Industria Y Comercio	0	909,000	0	909,000
511515	A La Propiedad Raiz	0	3,630,000	0	3,630,000
5140	GASTOS LEGALES	0	1,372,000	0	1,372,000
514010	Registro Mercantil	0	1,372,000	0	1,372,000
53	NO OPERACIONALES	0	7,405,416	0	7,405,416
5395	GASTOS DIVERSOS	0	7,405,416	0	7,405,416
539595	Otros	0	7,405,416	0	7,405,416
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	14,771,000	0	14,771,000
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	14,771,000	0	14,771,000
540505	Impuesto De Renta Y Complementarios	0	14,771,000	0	14,771,000

Espacio para registrar la nota a pie del Reportes Balance General, puede indicar notas informativas o aclaratorias. Ruta menú Parámetros, Documentos, opción Logos y mensajes, elegir el documento tipo AP.

Además para asignar las firmas debe ingresar el contador, revisor y representante desde la ventana Terceros, Opción Contactos y todos ellos deben tener marcado en campo 'Activo'.

Total Movimiento : **243,864,505** **243,864,505**

Contacto Cod.111 Contador
CONTADOR Y/O AUDITOR

Contacto Cod.070 Revisor F.
REVISOR FISCAL

Contacto Cod.080 Repres.L.
REPRESENTANTE LEGAL



Cuenta	Tercero	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
				Débitos	Créditos	
1		ACTIVO	428,850,849	148,084,438	129,414,945	447,520,342
11		EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	55,480,923	73,082,715	102,726,569	25,837,069
1105		FONDOS EN CAJA	55,480,923	73,082,715	102,726,569	25,837,069
110505		Fondos En Caja General	55,480,923	73,082,715	102,726,569	25,837,069
13		CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CL	31,688,376	75,001,723	26,688,376	80,001,723
1325		CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS	5,000,000	60,000,000	0	65,000,000
132505		Cuentas Por Cobrar A Socios	5,000,000	60,000,000	0	65,000,000
132505	10244543	Dario Jimenez Estrada	900,000	10,800,000	0	11,700,000
132505	24314200	Luz Marina Jimenez Estrada	900,000	10,800,000	0	11,700,000
132505	24318484	Gloria Ines Jimenez Estrada	900,000	10,800,000	0	11,700,000
132505	24325646	Adiela Jimenez Estrada	900,000	10,800,000	0	11,700,000
132505	24330136	Martha Lucia Jimenez Estrada	900,000	10,800,000	0	11,700,000
132505	75092398	Cristian Jimenez Villegas	500,000	6,000,000	0	6,500,000
1355		ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O S	26,688,376	15,001,723	26,688,376	15,001,723
135505		Anticipo De Impuestos De Renta Y Complement	23,356,000	12,229,000	23,356,000	12,229,000
135515		RETENCION EN LA FUENTE	3,332,376	2,772,723	3,332,376	2,772,723
13551505		Anticipo Retencion En La Fuente En Compras	2,708,376	2,254,723	2,708,376	2,254,723
13551505	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	5,287,788	2,254,723	0	7,542,511
13551505	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	-2,971,412	0	2,708,376	-5,679,788
13551505	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	392,000	0	0	392,000
13551510		Anticipo Retencion En La Fuente En Servicio	624,000	518,000	624,000	518,000
13551510	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	624,000	518,000	624,000	518,000
13559003	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	-3,822,332	0	0	-3,822,332
13559003	890807261	Hijos De Nestor Jimenez H Y Cia S En	3,822,332	0	0	3,822,332
15		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	341,681,550	0	0	341,681,550
1504		TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	1,000,000	0	0	1,000,000
15041001		Lote 1 Municipio De Anserma 42765	500,000	0	0	500,000
15041002		Lote 8 Municipio De Anserma 42763	500,000	0	0	500,000
1516		CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	358,781,550	0	0	358,781,550
151605		EDIFICIOS	358,781,550	0	0	358,781,550
15160502		Local Ibague Matricula 350-11218	18,100,000	0	0	18,100,000
15160503		Reavaluo	340,681,550	0	0	340,681,550
1592		DEPRECIACION ACUMULADA	-18,100,000	0	0	-18,100,000
159205		Construcciones Y Edificaciones	-18,100,000	0	0	-18,100,000
2		PASIVO	-24,233,613	31,770,017	26,457,977	-18,921,573
23		INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS POR I	-74,617	765,086	770,276	-79,807
2365		RETENCION EN LA FUENTE	-54,784	514,000	518,000	-58,784
236510		Dividendos Y/o Participaciones	-17,088,000	0	0	-17,088,000
236510	10244543	Dario Jimenez Estrada	-3,288,000	0	0	-3,288,000
236510	24314200	Luz Marina Jimenez Estrada	-3,288,000	0	0	-3,288,000
236510	24318484	Gloria Ines Jimenez Estrada	-3,288,000	0	0	-3,288,000
236510	24325646	Adiela Jimenez Estrada	-3,288,000	0	0	-3,288,000
236510	24330136	Martha Lucia Jimenez Estrada	-3,288,000	0	0	-3,288,000
236510	75092398	Cristian Jimenez Villegas	-648,000	0	0	-648,000
236515		Honorarios	-1,164,431	0	0	-1,164,431
236515	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	340,960	0	0	340,960
236515	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	-1,505,391	0	0	-1,505,391
236525		Servicios	-26,000	0	0	-26,000
236525	10267498	Jairo Villegas Arango	-26,000	0	0	-26,000
236580		Retefuente Pagada	18,275,647	0	0	18,275,647
236590		Autoretencion Especial A Titulo De Re	-52,000	514,000	518,000	-56,000
236590	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	-233,960	0	0	-233,960
236590	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	393,560	514,000	518,000	389,560
236590	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	-211,600	0	0	-211,600
2367		IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-19,833	251,086	252,276	-21,023
236701		Impuesto Retenido Del 15%	-178,497	0	252,276	-430,773



Cuenta	Tercero	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
				Débitos	Créditos	
236701	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	-178,497	0	252,276	-430,773
236702		Impuesto Retenido Del 15% Pagado	158,664	251,086	0	409,750
236702	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	158,664	251,086	0	409,750
24		PASIVO POR IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	-24,158,996	31,004,931	25,687,701	-18,841,766
2404		DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-19,787,000	19,787,000	14,771,000	-14,771,000
240405		Vigencia Fiscal Corriente	-19,787,000	19,787,000	14,771,000	-14,771,000
240405	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	-19,787,000	19,787,000	14,771,000	-14,771,000
2408		IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-4,371,996	11,217,931	10,916,701	-4,070,766
240801		Iva Generado En Ingresos	-30,833,140	0	10,916,701	-41,749,841
240801	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	-28,705,140	0	10,916,701	-39,621,841
240801	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	-2,128,000	0	0	-2,128,000
24080119		Ingresos Con Iva 19%	-25,396,920	0	0	-25,396,920
24080119	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	-13,335,720	0	0	-13,335,720
24080119	810000870	Aladiono Salas De Juego S.a	-12,061,200	0	0	-12,061,200
24080201		Iva Descontable 19%	3,677,664	1,681,836	0	5,359,500
24080201	10267498	Jairo Villegas Arango	123,044	0	0	123,044
24080201	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	3,554,620	1,681,836	0	5,236,456
24080219		Pagado Con Iva 19%	16,930,772	0	0	16,930,772
24080219	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	16,695,198	0	0	16,695,198
24080219	901005166	Audidores Y Consultores Audicons Sas	235,574	0	0	235,574
240890		Iva X Pagar	31,249,628	9,536,095	0	40,785,723
240890	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	31,249,628	9,536,095	0	40,785,723
3		PATRIMONIO	-404,617,236	23,570,846	23,570,846	-404,617,236
31		CAPITAL SOCIAL	-1,111,000	0	0	-1,111,000
3105		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-1,111,000	0	0	-1,111,000
310505		Capital Autorizado	-1,111,000	0	0	-1,111,000
36		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-23,570,846	23,570,846	0	0
3605		UTILIDAD DEL EJERCICIO	-23,570,846	23,570,846	0	0
360501		Utilidad Del Ejercicio	-23,570,846	23,570,846	0	0
37		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,253,115	0	23,570,846	-62,823,961
3705		UTILIDADES ACUMULADAS	-39,253,115	0	23,570,846	-62,823,961
370501		Utilidades O Excedentes Acumulados	-475,646,052	0	23,570,846	-499,216,898
370502		Dividendos Pagados	436,392,937	0	0	436,392,937
370502	10244543	Dario Jimenez Estrada	78,550,727	0	0	78,550,727
370502	24314200	Luz Marina Jimenez Estrada	78,550,727	0	0	78,550,727
370502	24318484	Gloria Ines Jimenez Estrada	78,550,727	0	0	78,550,727
370502	24325646	Adiela Jimenez Estrada	78,550,727	0	0	78,550,727
370502	24330136	Martha Lucia Jimenez Estrada	78,550,727	0	0	78,550,727
370502	75092398	Cristian Jimenez Villegas	43,639,302	0	0	43,639,302
38		SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	-340,682,275	0	0	-340,682,275
3810		OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTO	-340,682,275	0	0	-340,682,275
381008		Construcciones Y Edificaciones	-340,682,275	0	0	-340,682,275
4		INGRESOS	0	0	64,420,737	-64,420,737
41		OPERACIONALES	0	0	64,420,737	-64,420,737
4155		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS- EMPRESARIALES Y	0	0	64,420,737	-64,420,737
415505		ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	0	0	64,420,737	-64,420,737
41550501		Arrendamientos De Bienes	0	0	57,456,333	-57,456,333
41550501	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	0	0	57,456,333	-57,456,333
41550502		Arrendamiento De Bienes Sin Iva	0	0	6,964,404	-6,964,404
41550502	10000627	Jose Rubelio Arias Rodriguez	0	0	6,964,404	-6,964,404
5		GASTOS	0	40,439,204	0	40,439,204
51		OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0	18,262,788	0	18,262,788
5110		HONORARIOS	0	12,351,788	0	12,351,788
511025		Asesoría Jurídica	0	3,500,000	0	3,500,000
511025	16435018	Gerardo Adarve Martinez	0	3,500,000	0	3,500,000
511030		Asesoría Financiera	0	8,851,788	0	8,851,788



Cuenta	Tercero	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	MOVIMIENTO		Saldo Final
				Débitos	Créditos	
511030	901005166	Auditores Y Consultores Audicons Sas	0	8,851,788	0	8,851,788
5115		IMPUESTOS	0	4,539,000	0	4,539,000
511505		Industria Y Comercio	0	909,000	0	909,000
511505	800113389	Alcaldia Municipal Ibague	0	909,000	0	909,000
511515		A La Propiedad Raiz	0	3,630,000	0	3,630,000
511515	800113389	Alcaldia Municipal Ibague	0	3,630,000	0	3,630,000
5140		GASTOS LEGALES	0	1,372,000	0	1,372,000
514010		Registro Mercantil	0	1,372,000	0	1,372,000
514010	890801042	Camara De Comercio De Manizales	0	1,372,000	0	1,372,000
53		NO OPERACIONALES	0	7,405,416	0	7,405,416
5395		GASTOS DIVERSOS	0	7,405,416	0	7,405,416
539595		Otros	0	7,405,416	0	7,405,416
539595	222222222	Quantias Menores	0	6,444,040	0	6,444,040
539595	800197268	U.a.e. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nac	0	961,376	0	961,376
54		IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	14,771,000	0	14,771,000
5405		IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	14,771,000	0	14,771,000
540505		Impuesto De Renta Y Complementarios	0	14,771,000	0	14,771,000

Espacio para registrar la nota a pie del Reportes Balance General, puede indicar notas informativas o aclaratorias. Ruta menú Parámetros, Documentos, opción Logos y mensajes, elegir el documento tipo AP.

Además para asignar las firmas debe ingresar el contador, revisor y representante desde la ventana Terceros, Opción Contactos y todos ellos deben tener marcado en campo 'Activo'.

Total Movimiento :	243,864,505	243,864,505
---------------------------	--------------------	--------------------

Contacto Cod.111 Contador
CONTADOR Y/O AUDITOR

Contacto Cod.070 Revisor F.
REVISOR FISCAL

Contacto Cod.080 Repres.L
REPRESENTANTE LEGAL

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - Decreto 2706 de 2012
POR LOS AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31**

ACTIVO	NOTA	31-dic-20	31-dic-19	PASIVO	NOTA	31-dic-20	31-dic-19
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	B.1	25,837,069	55,480,923	Cuentas por pagar - otros	B.4	79,807	74,617
Otros activos financieros		0	0	Pasivo por impuestos	B.4	18,841,766	24,158,996
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas inventariadas	B.2	80,001,723	31,688,376	Obligaciones Laborales	B.4	0	0
		0	0	TOTAL PASIVO CORRIENTE		18,921,573	24,233,613
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		105,838,792	87,169,299	TOTAL PASIVO		18,921,573	24,233,613
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				PATRIMONIO			
Costo Bruto Ajustado	B.3	359,781,550	359,781,550	Capital Suscrito y Pagado		1,111,000	1,111,000
Menos: Depreciación Acumulada	B.3	(18,100,000)	(18,100,000)	Reservas		0	0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		341,681,550	341,681,550	Resultado del Ejercicio	B.8	23,861,533	23,570,846
				Resultado Periodos Anteriores		403,506,236	379,935,390
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		341,681,550	341,681,550	TOTAL PATRIMONIO		428,598,769	404,617,236
TOTAL ACTIVOS		447,520,342	428,850,849	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		447,520,342	428,850,849

Martha Lucia Jimenez
Martha Lucia Jimenez Estrada
Representante Legal

Hugo Alberto Tabares
Hugo Alberto Tabares Garmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

**ESTADO DE RESULTADOS -Decreto 2706 de 2012
ACUMULADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS**

	NOTA	31-dic-20	%	31-dic-19	%
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos ordinarios	B.5	64,420,737	100.00%	77,382,264	120.12%
Menos : Costo de Ventas		0	0.00%	0	0.00%
UTILIDAD BRUTA		64,420,737	100.00%	77,382,264	100.00%
Menos: gastos de administración	B.6	18,262,788	28.35%	34,024,186	43.97%
Menos otros egresos	B.7	7,405,416	11.50%	232	0.00%
UTILIDAD OPERACIONAL		38,752,533	60.16%	43,357,846	56.03%
Menos gasto por intereses		0	0.00%	0	0.00%
Más ingresos no operacionales		0	0.00%	0	0.00%
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO DE RENTA	B.8	38,752,533	60.16%	43,357,846	56.03%
IMPUESTO DE RENTA	B.8	14,771,000	22.93%	19,787,000	25.57%
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	B.8	23,981,533	37.23%	23,570,846	30.46%

Martha Lucia Jimenez Estrada
Martha Lucia Jimenez Estrada
Representante Legal

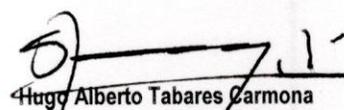
Hugo Alberto Tabares Carmona
Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FLUJO DE CAJA PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	
Excedente del ejercicio	23,981,533
TOTAL CAJA NETA PROVISTA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	23,981,533
FLUJO DE CAJA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Disminución de impuestos	5,317,230
Disminución de deudores	48,313,347
CAJA NETA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSION	53,630,577
FLUJO DE CAJA PROVISTO (UTILIZADO POR ACTIADES DE FINANCIACION)	
Aumento de cuentas por pagar	5,190
CAJA NETA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	5,190
AUMENTO NETA DE CAJA Y BANCOS	(29,643,854)
SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	55,480,923
SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO	25,837,069


Martha Lucia Jimenez Estrada
Representante Legal


Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE**

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2019
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2020
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

404,617,236
23,981,533
428,598,769

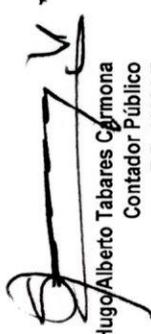
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS o DECREMENTOS

Resultado de ejercicios anteriores
Resultados del ejercicio
Capital social

23,981,533
23,570,846
410,687
0

Martha Lucia Jimenez
Martha Lucia Jimenez Estrada
Representante Legal


Hugo Alberto Tabares Cármona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H Y CIA. S EN C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

A. Notas de Carácter General:

1. Información General

HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H Y CIA S EN C. es una sociedad del tipo de las sociedades por en comanditas simplificada, constituida mediante escritura pública 1600 del 16 de agosto de 1985 de la notaria primera de Manizales, inscrita el 21 de agosto de 1985 en la cámara de comercio de Manizales, siendo su domicilio principal la ciudad de Manizales y cuyo objeto principal es el arrendamiento de bienes propios.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el Anexo N° 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que establece un régimen simplificado de contabilidad de causación, para las microempresas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 1° del decreto 3019 de 2013

3. Hipótesis de Entidad en Marcha:

La entidad opera bajo la hipótesis de empresa en marcha. No existen indicios que permitan concluir que la entidad no estará en marcha en el periodo siguiente.

B. Notas Específicas que apoyan las partidas presentadas en los estados financieros

1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Los saldos en las cuentas de efectivo representan disponibilidades libres de restricciones y con plena posibilidad de ser utilizadas en las operaciones normales de la empresa, lo que justifica plenamente su carácter de activo corriente y están representados así:

Concepto	2020	2019
Caja general	25.837.069	55.480.923
Total	25.837.069	55.480.923

2- CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representan créditos a favor de la sociedad, producto del giro normal de sus operaciones.

Concepto	2020	2019
A socios	65.000.000	5.000.000
Anticipos de impuestos y contribuciones	15.001.723	26.688.376
Total deudores	80.001.723	31.688.376

3- PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:

Comprende los bienes que posee la compañía utilizados para el giro normal de las actividades.

Concepto	2020	2019
Terrenos	1.000.000	1.000.000
Construcciones y edificaciones	358.781.550	358.781.550
Depreciación acumulada	(18.100.000)	(18.100.000)
Total Propiedad Planta y Equipo	341.681.550	341.681.550

4- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son originadas en actividades comerciales y financieras con entidades y personas que prestan servicios, lo mismo que los aportes parafiscales, descuentos de nómina y retenciones en la fuente, así:

Concepto	2020	2019
Costos y gastos por pagar	79.807	74.617
Impuesto de renta y complementarios	14.771.000	19.787.000
Impuestos gravámenes y tasa	4.070.766	4.371.996
Total	18.921.573	24.233.613

5- INGRESOS

Los ingresos de la empresa fueron originados en el desarrollo de su objeto social, es decir, la prestación de servicios por arrendamientos de bienes propios.

Concepto	2020	2019
Ingresos operacionales	64.420.737	77.382.264
Total Ingresos	64.420.737	77.382.264

GASTOS

La empresa presento durante el ejercicio contable los siguientes gastos y costos en el desarrollo de su objeto social:

6- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Concepto	2020	2019
Honorarios	12.351.788	18.256.752
Impuestos	4.539.000	5.381.534
Servicios	0	8.931.900
Gastos legales	1.372.000	1.454.000
Total	18.262.788	34.024.186

7- GASTOS NO OPERACIONALES

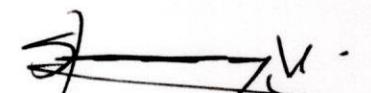
Concepto	2020	2019
Gastos diversos	7.405.416	232
Total	7.405.416	232

8- RESULTADOS DEL EJERCICIO

La empresa arroja como resultado del ejercicio una ganancia por valor de \$38.752.533, que después de una provisión de impuesto de renta de \$14.771.000, da como resultado una utilidad neta de \$23.981.533.


MARTHA LUCIA JIMENEZ ESTRADA

Representante Legal


HUGO ALBERTO TABARE C
Contador Público T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. SEN C.

NIT. 890.807.261-1

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - Decreto 2706 de 2012
POR LOS AÑOS TERMINADOS A DICIEMBRE 31

ACTIVO	NOTA	31-dic-19	31-dic-18	PASIVO	NOTA	31-dic-19	31-dic-18
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	B.1	55,480,923	103,181,432	Cuentas por pagar - otros	B.4	74,617	123,700
Otros activos financieros		0	0	Pasivo por impuestos	B.4	24,158,996	82,566,636
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas	B.2	31,668,376	348,873,744	Obligaciones Laborales	B.4	0	0
Inventarios		0	0	TOTAL PASIVO CORRIENTE		24,233,613	82,690,336
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		87,169,299	452,055,176	TOTAL PASIVO		24,233,613	82,690,336
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				PATRIMONIO			
Costo Bruto Ajustado	B.3	359,781,550	359,781,550	Capital Suscrito y Pagado		1,111,000	1,111,000
Menos: Depreciación Acumulada	B.3	(18,100,000)	(18,100,000)	Reservas		0	0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		341,681,550	341,681,550	Resultado del Ejercicio	B.8	23,570,846	369,253,116
				Resultado Períodos Anteriores		379,935,390	340,682,274
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		341,681,550	341,681,550	TOTAL PATRIMONIO		404,617,236	711,046,390
TOTAL ACTIVOS		428,850,849	793,736,726	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		428,850,849	793,736,726

Martha Lucia Jimenez

Martha Lucia Jimenez Estrada
Representante Legal

Hugo Alberto Tabares Cammona

Hugo Alberto Tabares Cammona
Contador Publico
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

ESTADO DE RESULTADOS -Decreto 2706 de 2012
ACUMULADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS

	NOTA	31-dic-19	%	31-dic-18	%
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos ordinarios	B.5	77,382,264	100.00%	84,897,400	109.71%
Menos : Costo de Ventas		0	0.00%	0	0.00%
UTILIDAD BRUTA		77,382,264	100.00%	84,897,400	100.00%
Menos: gastos de administración	B.6	34,024,186	43.97%	21,816,001	25.70%
Menos otros egresos	B.7	232	0.00%	9,276,139	10.93%
UTILIDAD OPERACIONAL		43,357,846	56.03%	53,805,260	63.38%
Menos gasto por intereses		0	0.00%	0	0.00%
Más ingresos no operacionales	B.5	0	0.00%	392,951,000	462.85%
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO DE RENTA	B.8	43,357,846	56.03%	446,756,260	526.23%
IMPUESTO DE RENTA	B.8	19,787,000	25.57%	77,503,144	91.29%
UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	B.8	23,570,846	30.46%	369,253,116	434.94%


Martha Lucia Jiménez Estrada
Representante Legal



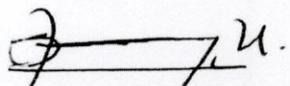
Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

FLUJO DE CAJA PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	23,570,846
Excedente del ejercicio	0
Depreciaciones del ejercicio	23,570,846
TOTAL CAJA NETA PROVISTA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	23,570,846
FLUJO DE CAJA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	58,407,640
Disminucion de impuestos	330,000,000
Dividendos pagados	49,083
Disminución de otras cuentas por pagar	388,456,723
CAJA NETA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSION	388,456,723
FLUJO DE CAJA PROVISTO (UTILIZADO POR ACTIVADES DE FINANCIACION)	
Disminucion de deudores comerciales	317,185,368
CAJA NETA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	317,185,368
AUMENTO NETA DE CAJA Y BANCOS	(47,700,509)
SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	103,181,432
SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO	55,480,923


Martha Lucia Jimenez Estrada
Representante Legal


Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR H. Y CIA. S EN C.
NIT. 890.807.261-1

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE**

711,046,390
-306,429,154
404,617,236

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2018
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2019
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

-306,429,154
39,253,116
-345,682,270
0

INCREMENTOS o DECREMENTOS

Resultado de ejercicios anteriores
Resultados del ejercicio
Capital social

Martha Lucia Jimenez Estrada

Martha Lucia Jimenez Estrada
Representante Legal

Hugo Alberto Tabares Carmona

Hugo Alberto Tabares Carmona
Contador Público
T.P. 69224-T

HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H Y CIA. S EN C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

A. Notas de Carácter General:

1. Información General

HIJOS DE NESTOR JIMENEZ H Y CIA S EN C. es una sociedad del tipo de las sociedades por en comanditas simplificada, constituida mediante escritura pública 1600 del 16 de agosto de 1985 de la notaria primera de Manizales, inscrita el 21 de agosto de 1985 en la cámara de comercio de Manizales, siendo su domicilio principal la ciudad de Manizales y cuyo objeto principal es el arrendamiento de bienes propios.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con el Anexo N° 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que establece un régimen simplificado de contabilidad de causación, para las microempresas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 1° del decreto 3019 de 2013

3. Hipótesis de Entidad en Marcha:

La entidad opera bajo la hipótesis de empresa en marcha. No existen indicios que permitan concluir que la entidad no estará en marcha en el periodo siguiente.

B. Notas Específicas que apoyan las partidas presentadas en los estados financieros

1- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Los saldos en las cuentas de efectivo representan disponibilidades libres de restricciones y con plena posibilidad de ser utilizadas en las operaciones normales de la empresa, lo que justifica plenamente su carácter de activo corriente y están representados así:

Concepto	2019	2018
Caja general	55.480.923	103.181.432
Total	55.480.923	103.181.432

2- CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Representan créditos a favor de la sociedad, producto del giro normal de sus operaciones.

Concepto	2019	2018
A socios	5.000.000	330.000.000

Anticipos de impuestos y contribuciones	26.688.376	18.873.744
Total deudores	31.688.376	348.873.744

3- PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:

Comprende los bienes que posee la compañía utilizados para el giro normal de las actividades.

Concepto	2019	2018
Terrenos	1.000.000	1.000.000
Construcciones y edificaciones	358.781.550	358.781.550
Depreciación acumulada	(18.100.000)	(18.100.000)
Total Propiedad Planta y Equipo	341.681.550	341.681.550

4- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son originadas en actividades comerciales y financieras con entidades y personas que prestan servicios, lo mismo que los aportes parafiscales, descuentos de nómina y retenciones en la fuente, así:

Concepto	2019	2018
Costos y gastos por pagar	74.617	123.700
Impuesto de renta y complementarios	19.787.000	0
Impuestos gravámenes y tasa	4.371.996	82.566.636
Total	24.233.613	82.690.336

5- INGRESOS

Los ingresos de la empresa fueron originados en el desarrollo de su objeto social, es decir, la prestación de servicios por arrendamientos de bienes propios.

Concepto	2019	2018
Ingresos operacionales	\$77.382.264	84.897.400
Ingresos no operacionales	0	392.951.000
Total Ingresos	\$77.382.264	477.848.400

GASTOS

La empresa presento durante el ejercicio contable los siguientes gastos y costos en el desarrollo de su objeto social:

6- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Concepto	2019	2018
Gastos de personal	\$0	\$0
Honorarios	\$18.256.752	\$17.238.072
Impuestos	\$5.381.534	\$2.616.908
Servicios	\$8.931.900	\$0
Gastos legales	\$1.454.000	\$1.961.021
Depreciaciones	\$0	0
Diversos	\$0	\$0
Total	\$34.024.186	\$21.816.001

7- GASTOS NO OPERACIONALES

Concepto	2019	2018
Financieros	\$0	0
Gastos diversos	\$232	\$9.276.140
Total	\$232	\$9.276.140

8- RESULTADOS DEL EJERCICIO

La empresa arroja como resultado del ejercicio una ganancia por valor de \$43.357.846, que después de una provisión de impuesto de renta de \$19.787.000, da como resultado una utilidad neta de \$23.570.846

Martha Lucia Jiménez
MARTHA LUCIA JIMENEZ ESTRADA

Representante Legal

H. A. Tabare C.
HUGO ALBERTO TABARE C

Contador Público T.P. 69224-T

HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C.

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día sábado dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Carrera 27 No. 66-30 Centro Especialistas de Sancancio, consultorios 601-602, Manizales, Caldas, que se ha considerado sede para efectuar las reuniones hasta esta fecha, se reunieron la Socia Gestora y los Socios Comanditarios, para llevar a cabo reunión extraordinaria de socios, convocada el tres (03) de los mismos mes y año, con el fin de analizar concretamente la posibilidad de enajenar uno de los activos sociales, del cual es propietaria la Sociedad en común y proindiviso con los Señores CLARA EUGENIA ESTRADA ESTRADA, BEATRIZ ELENA ESTRADA ESTRADA, JULIÁN ESTRADA ESTRADA, LUZ MARÍA ESTRADA ESTRADA y la Sociedad CORFACOL S.A.S., representada legalmente por el Señor JUAN MARTIN ECHEVERRI ESTRADA, en un cincuenta por ciento (50%), el cual se encuentra ubicado en la Carrera 23 No. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales.

Inicialmente se somete a consideración el siguiente orden del día propuesto en la convocatoria:

1. Verificación del quorum
2. Informe de la Socia Gestora sobre los aspectos relacionados con la posible venta del inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales.
3. Autorización de la Junta a la Socia Gestora para efectuar la negociación.
4. Propositiones y varios.

El mismo fue aprobado por unanimidad y en consecuencia se procede su desarrollo, como sigue:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM:

Se constata la presencia de las siguientes personas:

MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA, quien además de ser Socia Comanditaria, viene ejerciendo el cargo de SOCIA GESTORA PRINCIPAL, como consecuencia del fallecimiento de los Socios Gestores Principal y suplente, Señores Néstor Jiménez Hoyos y Magda Estrada de Jiménez, acaecidos en esta ciudad de Manizales el veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), y el día 10 de octubre de 2012, respectivamente.

Lo anterior, en aplicación a lo ordenado en la parte final del Capítulo Primero de la Escritura Pública No. 1600 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el dieciséis (16) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), a través de la cual se constituyó la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CÍA. S. EN C.

LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria, quien concurre a la reunión a través de medio virtual –Face Time-, por encontrarse en la fecha fuera de la ciudad.

GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria, quien asiste personalmente.

DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA, Socio Comanditario, quien se encuentra residenciado fuera del País y confirió poder especial al Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, para que llevara su representación.

ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria, quien se encuentra residenciada fuera de la ciudad y confirió poder especial al Señor CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ para que llevara su representación.

CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ, Socio Comanditario, quien concurre personalmente y en representación de la Socia Comanditaria Adielá Jiménez Estrada.

Teniendo en cuenta que a la reunión asisten tanto la Socia Gestora, como la totalidad de los socios comanditarios, encontrándose en consecuencia representado el ciento por ciento (100%) de las cuotas comanditarias, se procede a continuar con el desarrollo de la misma y en consecuencia se nombra como Secretario Ad Hoc para que tome las notas de lo acontecido en la reunión y elabore la respectiva acta, al Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, quien actúa como apoderado especial del Socio Comanditario DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA.

2. INFORME DE LA SOCIA GESTORA SOBRE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA POSIBLE VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 23 No. 21-23/27/35 DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

La Señora MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA ilustra a los asistentes sobre el motivo de la reunión consistente en la posibilidad de venta de uno de los activos de la Sociedad representado en el cincuenta por ciento (50%) de un inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-11375 y Cédula Catastral No. 105000000850064000000000, consistente en un lote de terreno con casa de habitación constante de 9,50 metros de frente por 31.00 metros de centro, el cual se encuentra determinado dentro de los siguientes linderos ###Por el frente que es el Sur, con la Carrera 23; por el Oriente, con predio de Alfonso Jaramillo R.; por el Occidente, con propiedad de sucesores de Elena Jaramillo de Mejía, y por el Norte, con propiedad que fue de Sucesores de Daniel Gómez, hoy de José Sanint y Cosme Jaramillo###.

Informa además que el posible comprador ha estado en contacto con una de las copropietarias del restante cincuenta por ciento (50%) del bien y ha mostrado su interés en adquirir la totalidad de este, venta en la cual también se encuentran interesados los demás comuneros.

Plantea las bondades de salir de la indivisión evitando así el tener que enfrentar al futuro eventuales demandas que podrían presentar los copropietarios del cincuenta por ciento (50%) de la edificación.

Advierte que el negocio que se presenta ha sido impulsado por una de las copropietarias del restante cincuenta por ciento (50%), Señora Clara Eugenia Estrada Estrada, a quien se le deberá reconocer por su gestión de comisionista, un dos punto nueve por ciento (2,9%) sobre el valor total de la venta.

Para finalizar, solicita que en observancia a lo establecido en el Literal G del Artículo 22 de la Escritura No. 1600 de 1985, los socios, de considerar viable la propuesta, le entreguen su aprobación para proceder a adelantar las negociaciones correspondientes.

3. **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA A LA SOCIA GESTORA PARA EFECTUAR LA NEGOCIACIÓN.**

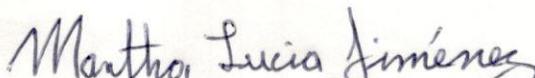
Conocidos los argumentos de la Socia Gestora, los asistentes, luego de un corto intercambio de opiniones, y consultadas las posibilidades legales al asesor jurídico de la sociedad, quien concurrió a la reunión por invitación de la Socia Gestora, consideran viable la propuesta de venta del bien y en consecuencia proceden a **AUTORIZAR POR UNANIMIDAD**, a la Socia Gestora, para que adelante las negociaciones correspondientes y en especial para que enajene la edificación.

4. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

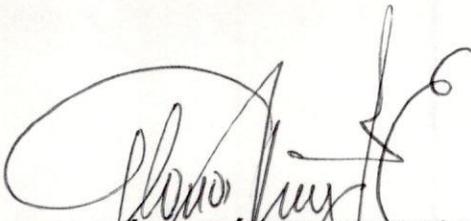
El Doctor **CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA**, apoderado del Socio Gestor **DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA** propone a los asistentes que se analice la posibilidad de venta de los demás bienes sociales, a lo cual los restantes asistentes conceptúan que inicialmente podría pensarse en enajenar un local comercial situado en la ciudad de Ibagué, del cual no existe mucha información.

Presentadas a consideración de los asistentes la propuesta planteada por el Doctor Carlos Eduardo Henao y la subsidiaria surgida de los demás socios asistentes, se aprueba esta última y en consecuencia se da vía libre a la Socia Gestora, para que en compañía del asesor jurídico de la Sociedad y del Socio Comanditario **CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ**, se desplacen a la ciudad de Ibagué para que de primera mano constaten las actuales condiciones físicas, legales, contractuales y contributivas que tiene el inmueble allí ubicado y procedan a informar sobre sus gestiones en una reunión que más adelante se convocará para tal efecto.

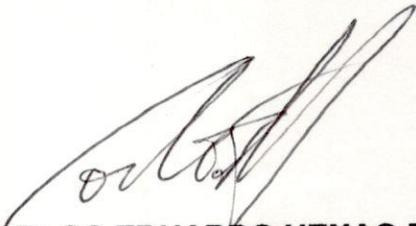
No encontrándose otros asuntos por considerar, se da por terminada la reunión, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45) a. m. y se solicita al Señor secretario Ad Hoc que, una vez elaborada el acta, proceda a hacerla conocer de los socios, con el fin de verificar su contenido y posterior suscripción.


MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA
SOCIA GESTORA

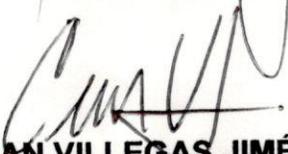
LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA
SOCIA COMANDITARIA



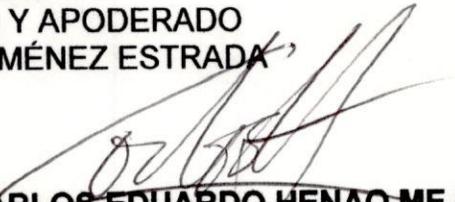
GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA
SOCIA COMANDITARIA



CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA
APODERADO DEL SOCIO
DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA



CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ
SOCIO COMANDITARIO Y APODERADO
DE LA SOCIA ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA



CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA
APODERADO DEL SOCIO COMANDITARIO
DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA
SECRETARIO AD HOC

HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C.

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día jueves diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018), en el Centro Especialistas de Sancancio, consultorios 601-602, Manizales, Caldas, que se ha considerado sede para efectuar las reuniones hasta esta fecha, se reunieron la Socia Gestora y los Socios Comanditarios, para llevar a cabo reunión ordinaria de socios, convocada el veintiséis (26) de marzo del mismo año, con el fin hacer la presentación del inventario, balance general y cuenta detallada de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 2017 y el nombramiento de Socio Gestor o Socios Gestores, en cumplimiento al mandato contenido en la parte final del artículo primero de la Escritura Pública No. 1.600 corrida en la Notaría Primera del Círculo de Manizales, el 16 de agosto de 1985.

Inicialmente se somete a consideración el siguiente orden del día propuesto en la convocatoria:

1. Verificación del quorum
2. Elección de presidente y secretario.
3. Presentación por parte del Señor Contador Hugo Alberto Tabares Carmona, del inventario, balance general y cuenta detallada de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 2017.
4. Informe de la Socia Gestora sobre la gestión realizada entre el 28 de marzo de 2017 y el 19 de abril de 2018.
5. Informe del asesor jurídico de la Sociedad sobre el estado legal y contractual de un local comercial ubicado en el municipio de Ibagué (Tolima).
6. Nombramiento de Socio Gestor o Socios Gestores, en cumplimiento al mandato contenido en la parte final del artículo primero de la Escritura Pública No. 1.600 corrida en la Notaría Primera del Círculo de Manizales, el 16 de agosto de 1985.
7. Propositiones y varios.

El mismo fue aprobado por unanimidad y en consecuencia se procede su desarrollo, como sigue:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM:

Se constata la presencia de las siguientes personas:

MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA, quien además de ser Socia Comanditaria, viene ejerciendo el cargo de SOCIA GESTORA PRINCIPAL, como consecuencia del fallecimiento de los Socios Gestores Principal y suplente, Señores Néstor Jiménez Hoyos y Magda Estrada de Jiménez, acaecidos en esta ciudad de Manizales el veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017), y el día 10 de octubre de 2012, respectivamente.

Lo anterior, en aplicación a lo ordenado en la parte final del Capítulo Primero de la Escritura Pública No. 1600 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el dieciséis (16) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1.985), a través de la cual se constituyó la Sociedad HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CÍA. S. EN C.

LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria.

GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria.

DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA, Socio Comanditario, quien se encuentra residenciado fuera del País y confirió poder especial al Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, para que llevara su representación.

ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria, quien se encuentra residenciada fuera de la ciudad y confirió poder especial al Señor CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ para que llevara su representación.

CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ, Socio Comanditario, quien concurre personalmente y en representación de la Socia Comanditaria Adielá Jiménez Estrada.

Teniendo en cuenta que a la reunión asisten tanto la Socia Gestora, como la totalidad de los socios comanditarios, encontrándose en consecuencia representado el ciento por ciento (100%) de las cuotas comanditarias, se procede a continuar con el desarrollo de la misma y en consecuencia se nombra como Secretario Ad Hoc para que tome las notas de lo acontecido en la reunión y elabore la respectiva acta, al Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, quien actúa como apoderado especial del Socio Comanditario DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Para presidir la reunión es elegido el Señor Cristian Villegas Jiménez y como secretario, el Doctor Carlos Eduardo Henao.

3. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR CONTADOR HUGO ALBERTO TABARES CARMONA, DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL Y CUENTA DETALLADA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.

El Señor contador hace la presentación a los asistentes, tanto del inventario, como del balance general de la Sociedad, correspondiente al año 2017, informándoles que existe una alta carga tributaria que se debe asumir, razón por la cual se hace necesario efectuar una provisión de fondos tendiente a garantizar los pagos que se deben efectuar a la DIAN.

Adicionalmente a lo anterior, exterioriza su criterio en el sentido de buscar la liquidación de la Sociedad a efectos de evitar el continuar asumiendo pagos que cada vez se hace más difícil proveer, habida cuenta de que los ingresos han bajado sustancialmente.

Luego de algunas intervenciones de los asistentes y sometidos a consideración el inventario, el balance general y la cuenta detallada de

pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 2017, estos son aprobados por unanimidad por los presentes.

4. **INFORME DE LA SOCIA GESTORA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA ENTRE EL 28 DE MARZO DE 2017 Y EL 19 DE ABRIL DE 2018.**

La Señora MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA ilustra a los asistentes sobre la de venta de uno de los activos de la Sociedad representado en el cincuenta por ciento (50%) de un inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 100-11375 y Cédula Catastral No. 105000000850064000000000, consistente en un lote de terreno con casa de habitación constante de 9,50 metros de frente por 31.00 metros de centro, el cual se encuentra determinado dentro de los siguientes linderos ###Por el frente que es el Sur, con la Carrera 23; por el Oriente, con predio de Alfonso Jaramillo R.; por el Occidente, con propiedad de sucesores de Elena Jaramillo de Mejía, y por el Norte, con propiedad que fue de Sucesores de Daniel Gómez, hoy de José Sanint y Cosme Jaramillo###.

Informa además que los pagos pactados en el contrato de promesa de compraventa se han estado recibiendo puntualmente y los dineros correspondientes a cada uno de los socios comanditarios se han entregado como corresponde de acuerdo a sus cuotas de participación y atendiendo a lo planteado por el Señor Contador, ha reservado una suma de dinero considerada como suficiente para asumir las cargas tributarias de la sociedad.

Da a conocer que el asesor jurídico de la Sociedad se desplazó a la ciudad de Ibagué para constatar las actuales condiciones físicas, legales, contractuales y contributivas que tiene el inmueble allí ubicado.

5. **INFORME DEL ASESOR JURÍDICO DE LA SOCIEDAD SOBRE EL ESTADO LEGAL Y CONTRACTUAL DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA).**

El abogado Gerardo Adarve Martínez ilustra a los asistentes sobre el resultado de su viaje a la ciudad de Ibagué, en el cual pudo constatar el estado del local comercial que la Sociedad tiene en esa localidad, encontrando que el mismo se encuentra situado en el centro de la ciudad, en el primer subnivel de uno de los centros comerciales más importantes y en la actualidad se encuentra alquilado para el funcionamiento de un establecimiento de comercio dedicado a la venta de ropa, dejándose claro que la totalidad de la superficie que ocupa el almacén no corresponde propiedad a aquella de la cual es propietaria la sociedad, ya que ésta está unida a otra área, conformando cada una aproximadamente un cincuenta por ciento (50%).

Indica que solicitó a la firma inmobiliaria que está a cargo del local que a partir de la fecha de la visita se requería un informe mensual de los ingresos y egresos generados por el mismo, a efectos de presentarlos para contabilidad.

Adicionalmente informó a los asistentes que, consultado un topógrafo que conoció el plan de ordenamiento territorial del municipio de Anserma, conceptuó que la propiedad llamada "La Tranquera" puede ser loteada y adjudicada a los socios comanditarios en porciones de terreno iguales a sus cuotas de participación.



CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ
SOCIO COMANDITARIO Y APODERADO
DE LA SOCIA ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA



CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA
APODERADO DEL SOCIO COMANDITARIO
DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA
SECRETARIO AD HOC

HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C.

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, siendo las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día miércoles seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el Centro Especialistas de Sancancio, consultorios 601-602, Manizales, Caldas, que se ha considerado sede para efectuar las reuniones hasta esta fecha, se reunieron la Socia Gestora y los Socios Comanditarios, para llevar a cabo reunión ordinaria de socios, convocada el diecinueve (19) de febrero del mismo año, con el fin hacer la presentación del inventario, balance general y cuenta detallada de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 2018.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Escritura No. 1.600 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Manizales el 16 de agosto de 1.985, a través de la cual se creó la sociedad **"HIJOS DE NÉSTOR JIMÉNEZ H. Y CIA. S. EN C."**

Inicialmente se sometió a consideración el orden del día propuesto en la convocatoria:

1. Verificación del quorum
2. Elección de presidente y secretario.
3. Informe de la Socia Gestora sobre la gestión realizada durante el año de 2018.
4. Informe del contador sobre el estado, balance general y cuenta detallada de pérdidas y ganancias correspondientes al último ejercicio anual de la Sociedad.
5. Informe del asesor jurídico sobre el estado legal y contractual de los activos de la Sociedad.
6. Propositiones y varios.

El mismo fue aprobado por unanimidad y en consecuencia se procede su desarrollo, como sigue:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM:

Se constata la presencia de las siguientes personas:

MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA, quien además de ser Socia Comanditaria, ejerce el cargo de SOCIA GESTORA PRINCIPAL, de acuerdo con la ratificación hecha por la junta de socios en reunión ordinaria del año 2018.

LUZ MARINA JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria, quien asistió de manera virtual a la reunión, por encontrarse fuera de la ciudad.

GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria.

DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA, Socio Comanditario, quien se encuentra residenciado fuera del País y confirió poder especial al Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, para que llevara su representación.

ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA, Socia Comanditaria, quien se encuentra residenciada fuera de la ciudad y confirió poder especial al Señor CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ para que tubiera su representación.

CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ, Socio Comanditario, quien concurre como socio comanditario y en representación de la Socia Comanditaria Adielá Jiménez Estrada.

Teniendo en cuenta que a la reunión asistieron, tanto la Socia Gestora, como la totalidad de los socios, encontrándose en consecuencia representado el ciento por ciento (100%) de las cuotas comanditarias, se procedió a continuar con el desarrollo de esta y en consecuencia se nombra secretaria Ad Hoc para que tome las notas de lo acontecido en la reunión y elabore la respectiva acta, a la Señora GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Para presidir la reunión es elegido el Doctor Carlos Eduardo Henao, apoderado del socio comanditario Darío Jiménez Estrada y como secretaria la Señora Gloria Inés Jiménez Estrada, socia comanditaria.

3. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR CONTADOR HUGO ALBERTO TABARES CARMONA, DEL INVENTARIO, BALANCE

GENERAL Y CUENTA DETALLADA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

El Señor contador hizo la presentación a los asistentes, tanto del inventario, como del balance general de la Sociedad, correspondiente al año 2018.

Adicionalmente a lo anterior, ratificó su criterio en el sentido de buscar la liquidación de la Sociedad a efectos de evitar el continuar asumiendo pagos que cada vez se hace más difícil proveer, habida cuenta de que los ingresos han bajado sustancialmente.

Luego de algunas intervenciones de los asistentes y sometidos a consideración el inventario, el balance general y la cuenta detallada de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al año 2018, estos fueron aprobados por unanimidad por los presentes.

4. INFORME DE LA SOCIA GESTORA SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA ENTRE EL 28 DE ABRIL DE 2018 Y EL 06 DE MARZO DE 2019.

La Señora MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA Informó a los asistentes sobre la demora presentada en los pagos correspondientes a la venta de uno de los activos de la Sociedad representado en el cincuenta por ciento (50%) de un inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales, debido a inconvenientes de tipo presupuestal que se le presentaron al comprador.

Igualmente informó sobre la necesidad de liquidar la sociedad, teniendo en cuenta la baja de los ingresos que se presentará una vez se cumpla con la venta del inmueble señalado anteriormente.

5. INFORME DEL ASESOR JURÍDICO SOBRE EL ESTADO LEGAL Y CONTRACTUAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD.

El abogado Gerardo Adarve Martínez informa a los asistentes que los activos de la sociedad durante el año 2018 y primer trimestre de 2019 no sufrieron modificación, y se encuentran en las mismas condiciones que en el año anterior.

Señaló que los Señores ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA y CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ suscribieron promesa de compraventa de la finca llamada "El Lago", situada en el municipio de Anserma, no en con la Socia Gestora, sino con la Señora Martha Lucía Jiménez Estrada como persona

natural, debido a que la propiedad no hace parte de los activos de la Sociedad y la titularidad del derecho real de dominio se encuentra en cabeza suya, ya que es de público conocimiento que se trata de un bien sobre el cual les corresponde sendas cuotas partes a todos los integrantes de la Sociedad Hijos de Néstor Jiménez H. y Cía. S. en C., en igual proporción a las cuotas de participación que tienen dentro de ella.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

6.1. Se propone que por parte de la Socia Gestora se requiera al comprador del inmueble ubicado en la Carrera 23 No. 21-23/27/35 de la ciudad de Manizales, para que se aplique a las condiciones pactadas en el contrato de promesa de compraventa o en su defecto empiece a reconocer intereses de mora sobre los pagos dejados de hacer.

La proposición se aprobó por parte de los asistentes.

6.2. El Doctor CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA, apoderado del Socio Gestor DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA itera la proposición de analizar la posibilidad de venta de los demás bienes sociales, a lo cual los restantes asistentes manifiestan que están de acuerdo con la misma y en consecuencia se decide:

6.2.1. Confirmar la autorización a la Socia Gestora, para que en compañía del asesor jurídico adelanten las siguientes gestiones, tendientes a lograr la liquidación de la sociedad:

6.2.2. La venta a los Socios Comanditarios en proporción a sus cuotas de participación, del local comercial que se encuentra localizado en la ciudad de Ibagué.

6.2.3. Continuar con el proceso de la venta a los Señores ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA y CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ de la finca denominada "El Lago".

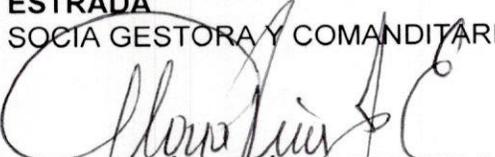
6.2.4. Ejecutados los anteriores procedimientos, proceder por parte del asesor jurídico a la liquidación de la sociedad, conforme a lo autorizado en los estatutos.

No encontrándose otros asuntos por considerar, se da por terminada la reunión, siendo las ocho y treinta la noche (08:30) p. m. y se solicita a la Señora Secretaria

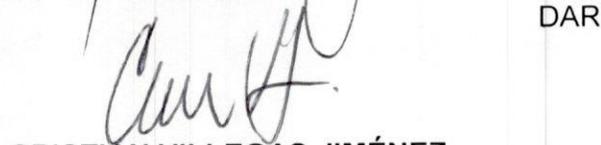
Ad Hoc que, una vez elaborada el acta, proceda a hacerla conocer de los socios, con el fin de verificar su contenido y posterior suscripción.


MARTHA LUCÍA JIMÉNEZ ESTRADA
ESTRADA
SOCIA GESTORA Y COMANDITARIA

LUZ MARINA JIMÉNEZ
SOCIA COMANDITARIA


GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA
SOCIA COMANDITARIA


CARLOS EDUARDO HENAO MEJÍA
APODERADO DEL SOCIO
DARÍO JIMÉNEZ ESTRADA


CRISTIAN VILLEGAS JIMÉNEZ
SOCIO COMANDITARIO Y APODERADO
DE LA SOCIA ADIELA JIMÉNEZ ESTRADA


GLORIA INÉS JIMÉNEZ ESTRADA
SECRETARIA AD HOC